EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE:

- LOS ESTADOS FINANCIEROS
- CARTA DE COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO
- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

POR EL AÑO QUE TÉRMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas y Directorio de EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.,** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros

2. La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en las auditorías realizadas, las cuales fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

   Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Empresa relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Excepción

4. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, cuentas por cobrar incluye US$ 561.225 por dos certificados de depósitos y dos cuentas corrientes mantenidas en "Banco de los Andes C.A. - en liquidación" provenientes desde diciembre de 2006, con dificultades de recuperación. La Empresa mantiene a esas fechas provisión por US$ 224.492 y US$ 168.369, respectivamente.

Opinión

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre los estados financieros de lo mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.**, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis

6. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; en base a este cronograma Empresa Eléctrica Azogues C. A. adoptó las NIIF a partir del 1 de enero de 2011, el efecto neto negativo registrado a esa fecha en el patrimonio por tal adopción fue de US$ 859.770. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 también fueron convertidos a NIIF en base a la referida norma contable, con el objeto de presentar estados financieros comparativos.

Bestpoint Cía. Ltda.
RNAE – No. 737

Jorge Loja Criollo
Socio
Registro CPA. No. 25.666

Cuenca, 18 de septiembre de 2012

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	NOTAS	2011	2010
ACTIVO		(US dólares)	
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y sus equivalentes	3	1.620.661	3.531.552
Cuentas y documentos por cobrar	4	4.487.147	5.373.796
Inventarios	5	2.765.902	2.218.711
Otros activos corrientes	6	1.166.498	758.054
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		10.040.208	11.882.113
Propiedad, planta y equipos	7	14.290.855	14.251.064
Otros activos	8	2.709.729	2.072.442
TOTAL ACTIVO		27.040.792	28.205.619
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y documentos por pagar	9	2.872.566	5.336.113
Dividendos por pagar	10	527.079	495.645
Obligaciones patronales	11	121.856	105.443
Impuestos y retenciones por pagar	12	218.854	166.898
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3.740.355	6.104.099
Depósitos de abonados	13	1.664.595	1.584.429
Provisión para jubilación patronal	14	1.304.065	1.111.650
Otros pasivos no corrientes		43.185	0
TOTAL PASIVO		6.752.200	8.800.178
PATRIMONIO			
Capital social	15	20.742.094	1.193.476
Aportes para futura capitalización	16	1.042.550	12.999.317
Reservas		192.365	3.773.556
Donaciones		26.072	2.428.361
Superávit por valuación	17	148.006	148.006
Resultados acumulados NIIF	17	(1.007.776)	(1.007.776)
Resultados acumulados		(854.719)	(129.499)
TOTAL PATRIMONIO		20.288.592	19.405.441
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		27.040.792	28.205.619

Eco. Luis González Medina
Gerente

CBA. Cecilia González González
Contadora

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

	NOTAS	2011	2010
INGRESOS:		(US dólares)	
Venta de energía	18	7.238.496	6.922.799
Ingresos por déficit tarifario	19	1.724.114	1.307.509
Otros ingresos operacionales		174.888	217.176
Ingresos no operativos	21	225.444	346.390
Total ingresos		9.362.942	8.793.874
COSTO Y GASTOS:			
Costo y gastos de operación	20	8.157.964	8.137.915
Depreciación	7	1.128.036	1.031.554
Gastos no operativos	22	227.815	328.251
Total costos y gastos		9.513.815	9.497.720
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		(150.873)	(703.846)

Eco. Luis González Medina
Gerente

CBA. Cecilia González González
Contadora

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOSQUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	Capital social	Aportes fut. Capitaliza.	. . . Reservas . . . legal	de capital	Donaciones	Superávit valuación	Resultados NIIF	acumulados	Total patrimonio
					(US dólares)				
Saldos al 31 de diciembre, 2009	1.193.476	10.074.910	223.799	3.549.753	2.317.550	0	0	0	17.359.488
Transferencias M.E.E.R.		1.373.367							1.373.367
Transferencias FERUM		1.540.540							1.540.540
M. I. Municipalidad de Azogues		10.500							10.500
Donaciones y ajustes				5	110.810				110.815
Transf. dividendos por pagar								574.347	574.347
Adopción de las NIIF						148.006	(1.007.776)		(859.770)
Resultado integral total								(703.846)	(703.846)
Saldos al 31 de diciembre, 2010	1.193.476	12.999.317	223.799	3.549.758	2.428.360	148.006	(1.007.776)	(129.499)	19.405.441
Capitalización	19.548.618	(12.999.317)		(3.549.758)	(2.425.196)			(574.347)	0
Aportes		1.042.550							1.042.550
Donaciones					22.908				22.908
Ajustes			(31.434)						(31.434)
Resultado integral total								(150.873)	(150.873)
Saldos al 31 de diciembre, 2011	20.742.094	1.042.550	192.365	0	26.072	148.006	(1.007.776)	(854.719)	20.288.592

Eco. Luis González Medina
Gerente

CBA. Cecilia González González
Contadora

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011Y 2010

	NOTAS	2011	2010
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		(US dólares)	
Efectivo recibido de abonados		7.238.496	6.821.614
Ingresos de explotación que no son venta de energía		174.888	871.812
Ingresos ajenos a la explotación		225.444	346.390
Ingresos por déficit tarifario		1.724.114	1.307.509
Liquidación de inversiones financieras		0	751.872
Pago a proveedores de energía, trabajadores y otros		(10.138.521)	(7.322.935)
Gastos no operativos		(277.815)	(303.422)
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación		(1.053.394)	2.472.840
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adquisición de activos fijos	7	(1.365.834)	(2.429.616)
Otros activos no corrientes		(637.287)	(1.786.723)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(2.003.121)	(4.216.339)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Depósitos de abonados		80.166	98.040
Aportes de accionistas		1.042.550	2.924.406
Dividendos pagados		0	(619.782)
Donaciones		22.908	15.456
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		1.145.624	2.418.120
Variación neta en el efectivo		(1.910.891)	674.621
Efectivo al inicio del año		3.531.552	2.856.931
Efectivo al final del año	3	1.620.661	3.531.552

Eco. Luis González Medina
Gerente

CBA. Cecilia González González
Contadora

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	NOTAS	2011	2010
		(US dólares)	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		(150.873)	(703.846)
Partidas que no representan movimiento de efectivo			
Depreciación	7	1.128.036	1.031.554
Provisión para jubilación patronal	14	464.927	262.746
Gastos extraordinarios, reliquidaciones de facturas		0	33.389
Provisiones para cuentas incobrables	4	56.889	58.835
Ingresos de ejercicios anteriores	21	(133.959)	(196.078)
Subtotal		1.365.020	486.600
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Variación en inversiones financieras		0	751.872
Disminución en docts. y cuentas por cobrar		829.760	716.140
Aumento en inventarios		(547.191)	(585.947)
(Aumento) disminución en otros activos corrientes		(408.444)	1.119.802
(Disminución) aumento en cuentas y docts. por pagar		(2.088.396)	224.724
Aumento en obligaciones patronales		11.065	25.687
(Disminución) aumento en impuestos y ret. por pagar		51.956	(114.838)
Pagos por jubilación patronal	14	(267.164)	(151.200)
Subtotal		(2.418.414)	1.986.240
EFECTIVO NETO (UTILIZADO) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(1.053.394)	2.472.840

Eco. Luis González Medina
Gerente

CBA. Cecilia González González
Contadora

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A. - Fue constituida el 25 de febrero de 1972, en el cantón Azogues provincia del Cañar. Tiene como objeto social prestar servicio público de electricidad mediante la compra, distribución y comercialización; está regulada por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, reglamentos del sector eléctrico y otras leyes de la República del Ecuador.

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2011, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; para efectos comparativos y en apego a lo que establece la NIIF 1, los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 también fueron convertidos a las referidas Normas Internacionales.

Los estados financieros también observaron las disposiciones emitidas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (M.E.E.R.) establecidas en el "Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sector Eléctrico" (SUCOSE).

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.- Conforme lo establece la NIIF **1** "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", la Compañía adoptó las NIIF y las aplica a partir del 1 de enero de 2011, el proceso de adopción prevé los siguientes procedimientos: a) incluir activos y pasivos reconocidos con NIIF; b) excluir activos y pasivos no reconocidos con NIIF, c) reclasificar activos y pasivos según NIIF, y d) valorar activos y pasivos de acuerdo con NIIF. Los ajustes indicados en a) y b) fueron registrados en la cuenta patrimonial "resultados acumulados adopción NIIF, y los ajustes indicados en d) en la cuenta patrimonial "Superávit por valuación."

Flujo de efectivo.- Los flujos por "actividades de operación" incluyen todas aquellas transacciones de efectivo relacionadas con el giro del negocio.

Cuentas y documentos por cobrar.- Corresponde a facturas emitidas a los clientes por el consumo de energía del mes anterior, son recaudadas durante el mes siguiente y no generan intereses.

Inventarios.- Están valorados por el método promedio y su costo no excede al valor neto de realización VNR.

Propiedad, planta y equipos.- Están registradas al costo revaluado; los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras que prolongan su vida se capitalizan. El costo revaluado de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos y disposiciones contenidas en el "Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sector Eléctrico" (SUCOSE).

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

Activos	Años de vida útil estimada	Tasas (%)
Edificios y estructuras (sist. distribución)	30	3,33
Sistemas de subtransmisión	30 y 25	3,33 y 4,00
Equipos de subestación	25	4,00
Postes, torres y accesorios	25	4,00
Conductores aéreos y acceso	25	4,00
Instalaciones de edificios	33	3,00
Mobiliario y equipo	10	10,00
Equipo de computación	3	33,33
Equipo de transporte	5	20,00
Equipo de bodega	10	10,00
Herramientas y equipos	10	10,00
Equipo de laboratorio	10	10,00
Equipo de comunicaciones	10	10,00
Equipos diversos	10	10,00

Provisión para jubilación patronal.- El Código de Trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder jubilación patronal para aquellos trabajadores que hayan cumplido 25 años de servicio en la misma compañía. La Empresa registra anualmente esta provisión en base a estudio actuarial y debita la cuenta por los pagos de pensiones mensuales o liquidaciones de jubilación.

Indemnización por retiro voluntario.- El XVII Contrato Colectivo de Trabajo, establece que cuando el trabajador hubiere laborado más de 15 años en la Empresa y voluntariamente se separare o acogiese a la jubilación patronal o a la del IESS, la Empresa le entregará una retribución equivalente a cuatro sueldos básicos por cada año trabajado en la Empresa, bajo cualquier modalidad de contrato, contados a partir del primer año, existiendo un tope máximo de tres trabajadores por año de acuerdo a las normas aprobadas por las partes; sin que el valor de la indemnización supere lo establecido en el Mandato Constituyente No. 2.

Aportes para futura capitalización.- Registra principalmente valores entregados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en efectivo y materiales para la construcción de obras específicas.

Reserva de capital.- Desde el 31 de marzo de 2000 registra la transferencia de los saldos de las cuentas reexpresión monetaria. El saldo fue capitalizado en el año 2011.

Donaciones de capital.- Registra saldo de reserva especial originada por compensación de pasivos con el CENACE por el déficit tarifario asumido por el estado ecuatoriano mediante Decretos Ejecutivos No. 1311 y 2048 - A del 9 de marzo y 15 de noviembre de 2001, respectivamente.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Ingreso por venta de energía.- Son registrados mensualmente en base a facturación basada en lectura de medidores realizada según calendario preestablecido para el sector residencial y productivo.

Ingresos y gastos.- Son registrados de acuerdo con el método del devengado.

Cambios en el poder adquisitivo de la moneda.- El poder adquisitivo de la moneda según lo mide el índice general de precios al consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, causó los siguientes porcentajes de inflación en los últimos cinco años:

Años	Inflación (%)
2007	3,32
2008	8,83
2009	4,31
2010	3,33
2011	5,41

2. OPERACIONES

Mediante contrato firmado el 10 de diciembre de 1999, la distribución y comercialización de energía eléctrica fue concesionada por el CONELEC a Empresa Eléctrica Azogues C.A., por el plazo de 30 años. El área concesionada es de 807,3 km^2, concentrados en los cantones Azogues y Déleg.

La potencia y energía eléctrica que la Empresa recibe fue suministrada durante el año 2011 por contratos principalmente con las siguientes empresas generadoras: Hidropaute S. A, Hidroagoyán S. A., Termoesmeraldas S. A., Termopichincha S. A. y Electroguayas S. A. Las compras, ventas y pérdidas de energía durante los años 2011 y 2010 fueron los siguientes:

	2011	2010
	(KWH)	
Compras	97.200.618	93.330.573
Ventas	92.304.725	88.632.534
Pérdida de energía	4.895.893	4.698.039
Porcentaje de pérdida	5,04%	5,03%

La Empresa mantiene contrato de compraventa de potencia y energía con Industrias Guapán S.A., el precio acordado es 3,72 centavos de US dólar por KWH más costos por transmisión, peajes y valores adicionales atribuibles al servicio.

2. OPERACIONES (continuación)

Industrias Guapán S.A., durante el año 2011 consumió 48.975.844 KWH (47.251.458 KWH en el 2010), equivalente a US$ 3.337.564 (US$ 2.725.095 en el 2010), que representa monetariamente el 46% del total de los ingresos por venta de energía y el 53% de los KWH vendidos.

Precios de venta de energía.- El CONELEC es el organismo encargado de establecer las tarifas eléctricas; el organismo de control dispuso la aplicación de la tarifa única que es cumplida por la Empresa desde agosto de 2008.

Déficit tarifario.- en los años 2011 y 2010 son registrados como ingresos exentos en el estado de resultados, contabilizados en base a lo indicado en el art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 353 del 28 de diciembre de 2001, (R.O. No. 484 del 31 de diciembre, 2001), y Mandato Constituyente No. 15.

Tarifa dignidad.- Con fecha 30 de junio de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No. 451-A, se establece la aplicación de un subsidio a los usuarios residenciales del país con consumos mensuales de hasta 110 KW, en la región sierra y 130 Kw en las regiones costa, oriente e insular. En lo relativo al pago del subsidio, el Decreto dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo no mayor a quince días, acredite los valores correspondientes al subsidio, la acreditación se realizará a favor de las empresas eléctricas de distribución mediante el mecanismo de pago establecido en los fideicomisos correspondientes, como subsidio a los consumidores residenciales de escasos recursos. La tarifa dignidad de 0,04 centavos de dólar está vigente desde el 1 de julio de 2007.

3. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan como sigue:

		2011	2010
		(US dólares)	
Bancos	(a)	1.605.638	3.522.583
Fondos rotativos y caja chica		8.640	8.640
Caja		6.383	329
Total		1.620.661	3.531.552

(a) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a saldos en cuentas corrientes mantenidos en el Banco Central del Ecuador y Banco del Pacífico S. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan como sigue:

		2011	2010
		(US dólares)	
Ministerio de Economía y Finanzas			
Déficit tarifario	(a)	1.313.734	2.236.124
Ley del anciano		320.350	310.402
Subsidio de la dignidad		118.862	163.693
Crisis eléctrica, decreto 242		72.488	72.488
Total Ministerio de Economía y Finanzas		1.825.434	2.782.707
CELEC Hidroagoyan S. A.	(b)	1.179.054	1.225.099
Cuentas por cobrar consumidores	(c)	780.354	672.059
Banco de los Andes S. A., en liquidación	(d)	561.225	561.225
Impuestos		126.998	103.022
Hidropastaza	(b)	24.942	0
Créditos, intereses y otros		20.917	69.858
Otras cuentas por cobrar		194.427	129.141
Subtotal		4.713.351	5.543.111
(-) Provisión para cuentas incobrables		(226.204)	(169.315)
Total		4.487.147	5.373.796

(a) Corresponde a cuentas por cobrar por déficit tarifario originado desde octubre de 2011, pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

(b) Corresponde al registro de notas de crédito por reliquidación de contratos de años anteriores según disposiciones del CENACE; en abril del año 2012 esta cuenta es liquidada.

(c) Representa planillas pendientes de cobro por el servicio de energía vendida principalmente por el mes de diciembre.

(d) Corresponde a dos certificados de depósito y dos cuentas corrientes emitidos por el Banco previo al cierre de sus operaciones (diciembre de 2006); para el cobro de los valores debe considerarse el orden de prelación previsto en la Ley General de Instituciones Financieras; al 31 de diciembre de 2011 la Empresa mantiene provisión de US$ 224.492 (US$ 168.369 en el 2010).

Durante los años 2011 y 2010, el movimiento de la provisión para cuentas incobrables fue como sigue:

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (continuación)

	2011	2010
	(US dólares)	
Saldo inicial	169.315	112.776
Provisión del año	56.889	56.539
Saldo final	226.204	169.315

5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, están conformados como sigue:

	2011	2010
	(US dólares)	
Bodegas de repuestos y materiales	2.503.407	1.955.475
Materiales en mal estado	278.087	278.087
Compras en tránsito	1.360	2.101
Subtotal	2.782.854	2.235.663
Provisión para baja de inventarios	(16.952)	(16.952)
Total	2.765.902	2.218.711

Durante los años 2011 y 2010, el movimiento de la provisión para obsolescencia de inventarios fue como sigue:

	2011	2010
	(US dólares)	
Saldo inicial	16.952	14.656
Provisión del año	0	2.296
Saldo final	16.952	16.952

6. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se presentan como sigue:

		2011	2010
		(US dólares)	
Anticipos a proveedores	(a)	779.803	679.137
Impuestos por liquidar		334.283	36.488
Cuentas por liquidar y otros		52.412	42.429
Total		1.166.498	758.054

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

6. OTROS ACTIVOS CORRIENTES (continuación)

(a) Al 31 de diciembre de 2011, incluye valores entregados principalmente a: Quemco por US$ 414.791; Consorcio PRT por US$ 163.235; y a Zavato por US$ 134.243.

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Durante el año 2011, el movimiento de esta cuenta fue el siguiente:

	Saldos a 31-dic-10	Adiciones	Bajas y Ajustes	Saldos a 31-dic-11
		(US dólares)		
Subtransmisión	2.956.446			2.956.446
Distribución primaria	2.961.393	11.159		2.972.552
Transformadores	2.290.269	14.351		2.304.620
Distribución secundaria	4.341.450	89.917		4.431.367
Alumbrado público	1.774.007	72.161		1.846.168
Inst. a consumidores	2.189.364	265.830		2.455.194
Bienes e inst. FERUM	3.997.165	762.793		4.759.958
Instalaciones generales	2.462.306	149.623	(229.269)	2.382.660
Subtotal	22.972.400	1.365.834	(229.269)	24.108.965
Depreciación acumulada	(8.721.336)	(1.128.036)	31.262	(9.818.110)
Total	14.251.064	237.798	(198.007)	14.290.855

8. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan como sigue:

		2011	2010
		(US dólares)	
Obras en construcción	(a)	2.648.879	1.963.545
Inversiones en acciones	(b)	0	79.917
Activos fijos fuera de uso		28.980	28.980
Intangibles		31.870	0
Total		2.709.729	2.072.442

(a) Corresponde principalmente a obras del FERUM; tendido de líneas de transmisión y subtransición e instalaciones de servicios a consumidores; son transferidos al activo cuando los contratos de construcción son liquidados.

(b) Inversiones en acciones al 31 de diciembre de 2010 corresponde a aportes realizados a la compañía de generación Hidroazogues C.A.

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, están conformadas como sigue:

		2011	2010
		(US dólares)	
Proveedores de energía y transmisión			
CELEC - Electroguayas		666.148	1.061.992
CELEC Hidropaute S. A.		208.826	317.409
CENACE		170.754	167.347
CELEC - Termopichincha S. A.		146.768	182.156
CELEC - Termoesmeraldas S. A.		135.384	222.365
Electroquil S. A.		123.613	335.287
Machala Power S. A.		75.191	185.713
CELEC - Transelectric S. A.		51.758	45.823
CELEC - Hidronación S. A.		35.875	88.879
Hidropastaza E. P.		0	358.003
Varias		682.295	1.206.070
Subtotal	(a)	2.296.612	4.171.044
Otros proveedores:			
Zavato		204.547	0
Heingso Cía. Ltda.		70.434	70.434
Ministerio de Energía y Finanzas (déficit tarifario)		61.968	61.968
Banco del Pacífico		24.752	15.368
Schereder		17.760	160.210
Conelsa		7.910	73.827
Indesis Cía. Ltda.		6.162	57.512
Corporación Campes. Mazar Jatarisun		0	38.060
Minchala Naula Luis		0	29.639
Varios proveedores y acreedores		182.421	658.051
Subtotal		575.954	1.165.069
Total		2.872.566	5.336.113

a) El saldo por pagar a los proveedores de energía no considera las notas de crédito por reliquidación de contratos de años anteriores que fue liquidado en abril del año 2012 (nota 4).

Las cuentas por pagar a CELEC por compra de energía no generan intereses y sus vencimientos son de aproximadamente 30 días.

10. DIVIDENDOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde a dividendos declarados de los ejercicios económicos 2008 y 2007, como sigue:

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

10. DIVIDENDOS POR PAGAR (continuación)

	2011	2010
	(US dólares)	
Ministerio de Electricidad y Energía Renovada	243.551	230.882
Gobierno Provincial del Cañar	236.401	220.087
M.I. Municipalidad de Azogues	47.127	44.676
Total	527.079	495.645

11. OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan como sigue:

	2011	2010
	(US dólares)	
Beneficios sociales	26.297	26.903
Jubilación patronal, parte corriente (nota 14)	28.808	23.460
Aporte patronal al IESS	9.375	17.540
Otras cuentas por pagar al personal	57.376	37.540
Total	121.856	105.443

El movimiento de los beneficios sociales durante los años 2011 y 2010, fueron como sigue:

	2011	2010
	(US dólares)	
Saldo inicial	26.903	48.422
Provisión	200.625	447.993
Pagos	(201.231)	(469.512)
Saldo final	26.297	26.903

12. IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan como sigue:

	2011	2010
	(US dólares)	
Tasa recolección de basura	95.872	92.780
Cuerpo de bomberos	92.363	63.239
Retenciones tributarias	30.619	10.879
Total	218.854	166.898

13. DEPÓSITOS DE ABONADOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponden a depósitos realizados por los abonados al momento de recibir el servicio por primera vez, valores que garantizan además del servicio el uso de acometidas y medidores.

14. PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL

Durante los años 2011 y 2010, la Empresa registró la provisión para jubilación patronal en base a estudio actuarial calculado a esas fechas por actuarios calificados, siendo sus movimientos los siguientes:

	2011	2010
	(US dólares)	
Saldo inicial, enero 1	1.135.110	915.663
Provisión	464.927	262.746
Ajuste aplicación NIIF	0	107.901
Pagos	(267.164)	(151.200)
Saldo final, diciembre 31	1.332.873	1.135.110
(-) Porción corriente (nota 11)	(28.808)	(23.460)
Total largo plazo	1.304.065	1.111.650

15. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Empresa fue incrementado en US$ 19.548.618, mediante escritura pública celebrada el 15 de julio de 2011 ante el Notario Público Segundo del cantón Azogues e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil el 23 de agosto de 2011. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de la Empresa está constituido por acciones ordinarias y nominativas de US$ 0,40 cada una, distribuidas como sigue:

Accionistas	Participación	2011	2010
	(%)	(US dólares)	
Min. de Electricidad y Energía Renovable	77,70	16.114.768	452.790
Gobierno Provincial del Cañar	18,81	3.902.420	619.443
M. I. Municipalidad de Azogues	3,49	724.906	93.067
SENPLADES	0,00	0	28.176
Total	100,00	20.742.094	1.193.476

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

16. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, están constituidos por aportaciones realizados por los siguientes accionistas:

	2011	2010
	(US dólares)	
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	1.038.600	12.744.694
Gobierno Provincial del Cañar	0	181.828
M.I. Municipalidad de Azogues	3.950	72.795
Total	1.042.550	12.999.317

17. SUPERÁVIT POR VALUACIÓN Y RESULTADOS ACUMULADOS NIIF

El resultado de la aplicación de la NIIF 1 "adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" fue el siguiente:

	Superávit por valuación	Resultados acumulados NIIF
	(US dólares)	
Reavalúo de propiedad, planta y equipo	148.006	
Ajuste de inventarios al VNR	0	483.494
Eliminación de impuestos anticipados	0	243.202
Eliminación de activos diferidos	0	173.179
Regularización de jubilación patronal	0	107.901
Total	148.006	1.007.776

18. VENTA DE ENERGÍA

Durante los años 2011 y 2010, la venta de energía fue realizada a los siguientes sectores:

	2011	2010
	(US dólares)	
Particulares	6.171.256	5.910.691
Entidades públicas	977.638	927.314
Entidades de asistencia social	87.747	77.021
Otras ventas	1.855	7.773
Total	7.238.496	6.922.799

19. INGRESOS POR DEFICIT TARIFARIO

El déficit tarifario está determinado en el Mandato Constituyente No. 15 mediante el cual se estableció el precio medio de venta del kilovatio hora en US$ 0,08, y el diferencial que corresponde a la tarifa real es cubierto a través del déficit tarifario el mismo que es determinado por el organismo regulador CONELEC; para los años 2011 y 2010 el déficit tarifario fue de US$ 1.724.114, y US$ 1.307.509, respectivamente.

El Mandato Constituyente No. 15 también establece el subsidio a la tarifa dignidad para aquellos abonados que tienen consumos de energía eléctrica mensual de hasta 110 kwh, estableciendo la tarifa de US$ 0,04; la diferencia es cancelada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

20. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

Durante los años 2011 y 2010, los costos y gastos de operación fueron causados como sigue:

	2011	2010
	(US dólares)	
Costo de venta	4.992.047	5.167.830
Gastos de administración	1.553.816	1.455.215
Mantenimiento de red aérea y subterránea	459.424	460.380
Gastos de comercialización	447.778	383.571
Gastos de instalación de servicios a abonados	330.719	293.627
Mantenimiento de alambrado público	152.751	173.312
Gastos de subtransmisión	109.971	117.185
Otros gastos	111.458	86.795
Total	8.157.964	8.137.915

21. INGRESOS NO OPERATIVOS

Durante los años 2011 y 2010, los ingresos no operativos fueron originados como sigue:

	2011	2010
	(US dólares)	
Ingresos de ejercicios anteriores	133.959	196.078
Intereses ganados	6.199	49.026
Subsidios estatales año corriente	20.147	21.127
Otros ingresos	65.139	80.159
Total	225.444	346.390

22. GASTOS NO OPERATIVOS

Durante los años 2011 y 2010, los gastos no operativos fueron causados como sigue:

		2011	2010
		(US dólares)	
Gastos no deducibles	(a)	117.579	242.296
Gastos no operativos		83.858	33.389
Gastos financieros		21.390	21.007
Otros gastos		4.988	31.559
Total		227.815	328.251

(a) Corresponde principalmente a pago de sueldos y beneficios retroactivos al personal de la Empresa y registros de débitos bancarios correspondientes al ejercicio anterior.

23. IMPUESTO A LA RENTA

En el año fiscal 2011 la Empresa no causó base imponible, adicionalmente de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias la Empresa es considerada como pública y exenta del pago de impuesto a la renta.

Mediante Resolución SRI 1071, el Servicio de Rentas Internas (SRI), dispuso que para efectos de presentación del informe de obligaciones tributarias del año 2011, cuyo plazo de presentación fue el 31 de julio de 2012, todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI.

24. REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 02.Q.ICI.008 publicada en el Suplemento del R.O. No. 565 del 26 de abril de 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

Activos y pasivos contingentes.- No existen activos y pasivos contingentes que la Administración los conozca y merezcan ser registrados o revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

Eventos posteriores.- La Administración de la Empresa considera que entre el 31 de diciembre de 2011 (fecha de cierre de los estados financieros) y el 18 de septiembre de 2012 (fecha de culminación de la auditoría), no existen hechos posteriores que alteren significativamente la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 o que requieran ajustes o revelación

24. REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS (continuación)

Partes relacionadas.- Las transacciones realizadas con partes relacionadas durante los años 2011 y 2010 fueron el suministro de energía al Gobierno Provincial del Cañar y a la Municipalidad de Azogues y compra de energía a las generadoras y de transmisión en las que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable también es accionista. Estas transacciones fueron realizadas en condiciones ordinarias a las realizadas con otros consumidores y distribuidoras.

Cumplimiento de medidas correctivas al control interno.- Durante el período auditado, hemos dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para superar las observaciones de control interno detectadas por auditoría externa e interna.

Las otras revelaciones dispuestas en la mencionada Resolución están reflejadas en las notas correspondientes; aquellas no mencionadas son inaplicables para la Empresa, por tal razón no están reveladas.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

CARTA DE COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

BESTPOINT CÍA. LTDA.
AUDITORES INDEPENDIENTES

IAPA INTERNATIONAL
Global Support Local Knowledge

Al Directorio y Gerencia de
EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

En el proceso de planeación y ejecución de nuestra auditoría a los estados financieros de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.**, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, hemos revisado la estructura del control interno, con el propósito de determinar los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros.

La Administración de la Empresa es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura del control interno conllevan a que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Una debilidad material de control interno es aquella en que la estructura del control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en cantidades que podrían ser significativas en relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados dentro de un lapso oportuno.

Nuestro estudio y evaluación de la estructura del control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales de control interno; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura de control interno de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.** tomado como un todo. Sin embargo, este estudio y evaluación mostró los hallazgos resumidos en el índice de este informe, los mismos que aunque no se consideran debilidades materiales, creemos que es necesario efectuar ciertas mejoras para fortalecer la estructura del control interno o la eficiencia operacional.

Este informe está dirigido para información y uso del Directorio y Gerencia de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.** y no debe ser utilizado con otro propósito.

Bestpoint Cía. Ltda.
RNAE - No. 737

Jorge Loja Criollo
Socio
Registro CPA. No.25.666

Cuenca, 18 de septiembre de 2012

CUENCA: Av. 12 de Abril y Floreana, edificio Proaluv, segundo piso · telf.: (5937) 4101116 / 4101118; **Email:** info@bestpointauditores.com
LOJA: José Félix de Valdivieso y Bernardo Valdivieso esq. edificio Zuri-Rojas, segundo piso · telf.: (5937) 2574 977; **Email:** loja@bestpointauditores.com
Website: www.bestpointauditores.com

IAPA is a Limited Company registered in England & Wales. Registered No. 05166917. Website: www.iapa.net

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

CARTA DE COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ÍNDICE

	Pág. No.
Estados financieros, emisión inoportuna	3
Anexo de cartera, no conciliado con estados financieros	4
Declaraciones tributarias, observaciones	5 – 7
Utilización de anexos, consideraciones	8
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES	9 – 10

Estados financieros, emisión inoportuna

La Administración de la Empresa Eléctrica Azogues C. A. no dispone de una de las herramientas financieras más importantes para una sustentada toma de decisiones como lo constituyen los estados financieros, pues el departamento contable mantiene ocho meses de retraso en su emisión, es así que los balances al 31 de diciembre de 2011 lo recibimos el 3 de septiembre de 2012.

La técnica contable y los requerimientos actuales de información cada vez son más exigentes con sus actores, obligándoles a ser competitivos y oportunos, siendo política contable de la mayoría de empresas disponer de los estados financieros mensuales dentro de los siguientes 15 días de concluido el mes de reporte.

La principal causa que originaron esta situación fue la contratación extemporánea del perito valuador, pues recién en junio de 2012 la Empresa recibió el informe del avalúo de los activos fijos e inventarios, información necesaria para la elaboración de los estados financieros bajo NIIF, este informe la Empresa debió recibirlo durante el primer semestre del año 2011; consideramos que la acefalía existente desde enero de 2012 en el cargo de Contador General también contribuyó a la demora en la presentación de los estados financieros.

Conocemos además que el departamento de contabilidad hasta la fecha de emisión de nuestro informe no dispone de los estados financieros de enero de 2012.

Para que la Administración de la Empresa disponga en forma oportuna de los estados financieros mensuales, recomendamos:

- Contratación oportuna de peritos valuadores y otros profesionales, cuando las disposiciones legales así lo determinen.

- Adoptar las medidas y acciones pertinentes para designar al Contador Titular y para que el departamento de contabilidad en el menor tiempo posible prepare los estados financieros al 31 de agosto de 2012.

Anexo de cartera, no conciliado con estados financieros

De la revisión al anexo de cuentas por cobrar clientes, determinamos diferencia de US$ 63.281 en relación con los saldos presentados en los estados financieros, situación que proviene de años anteriores y que hasta la fecha no ha sido conciliada entre los departamentos de clientes y contabilidad.

Con la finalidad de que los estados financieros estén siempre respaldados en anexos adecuadamente conciliados y así evitar la utilización inadecuada de la información, recomendamos establecer un cronograma para que los departamentos correspondientes determinen las diferencias, las regulen, y que esta labor sea realizada en forma mensual.

Declaraciones tributarias, observaciones

De la revisión a las declaraciones tributarias, determinamos las siguientes observaciones:

1. Diferencias entre libros contables y formulario 104, según el siguiente detalle:

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
Ventas tarifa 12%		(US dólares)	
Febrero	16.362	16.324	38
Mayo	17.744	9.111	8.633
Junio	18.105	18.381	(276)
Julio	100.497	95.375	5.122
Agosto	39.306	8.868	30.438
Noviembre	7.096	5.196	1.900
Diciembre	38.187	42.004	(3.817)
Ventas tarifa 0%			
Enero	623.357	618.736	4.621
Febrero	558.313	559.487	(1.174)
Marzo	599.746	577.396	22.350
Abril	595.965	594.630	1.335
Mayo	597.006	608.509	(11.503)
Junio	616.354	612.194	4.160
Julio	620.309	646.134	(25.825)
Agosto	581.976	646.134	(64.158)
Septiembre	634.809	672.065	(37.256)
Octubre	628.845	586.436	42.409
Noviembre	597.405	561.850	35.555
Diciembre	614.230	584.744	29.486

Estas diferencias fueron comunicadas al departamento contable quienes el 12 de septiembre de 2012 realizaron las declaraciones sustitutivas en los meses que aplicaron.

2. La Empresa declaro en el mes de febrero crédito tributario por US$ 810, sin embargo en la declaración de marzo no fue utilizado, lo cual originó un pago en exceso por ese valor.

3. Diferencias entre registros contables y formulario 103, según el siguiente detalle:

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
		(US dólares)	
Enero	5.631	4.403	1.228
Febrero	7.432	10.588	(3.156)
Marzo	6.240	5.910	330
Abril	3.359	4.395	(1.036)

Declaraciones tributarias, observaciones (continuación)

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
		(US dólares)	
Mayo	3.955	3.478	477
Junio	5.836	3.195	2.641
Julio	5.743	6.283	(540)
Agosto	17.032	15.021	2.011
Septiembre	2.370	4.252	(1.882)
Octubre	5.835	4.350	1.485
Noviembre	9.009	11.791	(2.782)
Diciembre	26.566	12.389	14.177

4. Diferencias entre registros contables y formulario 104 (retenciones de IVA), según el siguiente detalle:

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
		(US dólares)	
Enero	8.130	7.440	690
Febrero	18.891	14.293	4.598
Marzo	8.475	8.731	(256)
Abril	3.095	5.221	(2.126)
Mayo	1.548	1.687	(139)
Junio	4.855	5.231	(376)
Julio	3.862	5.777	(1.915)
Agosto	8.396	6.794	1.602
Septiembre	2.092	3.500	(1.408)
Octubre	5.620	3.275	2.345
Noviembre	3.650	7.140	(3.490)
Diciembre	10.966	2.274	8.692

Esta situación es originada porque las declaraciones son realizadas en base a anexos que no consideran generalmente retenciones elaboradas en los últimos días del mes.

5. Diferencias entre registros contables y retenciones en relación de dependencia por US$ 1.248.

Por lo expuesto anteriormente, recomendamos:

1. Que la información reportada al SRI sea adecuadamente revisada y conciliada y así evitar pagos indebidos.

<u>Declaraciones tributarias, observaciones</u> (continuación)

2. Efectuar los registros contables de retenciones de impuestos en el momento oportuno y no acumularlos para fechas posteriores.

3. Considerar como gasto no deducible los US$ 810 del crédito tributario no utilizado.

Utilización de anexos, consideraciones

El departamento de contabilidad utiliza anexos principalmente para elaborar mensualmente las diferentes declaraciones tributarias, sin embargo al momento de realizar el registro contable, éstos son ingresados con diferente fecha al del anexo, situación que origina principalmente las diferencias entre valores declarados y los contables.

Con el propósito de que los registros contables reporten transacciones oportunas y adecuadas, y así evitar diferencias entre anexos contables, declaraciones tributarias y registros contables, recomendamos que los hechos económicos sean registrados en la fecha que suceden.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

AUDITORIA EXTERNA

El informe de comentarios y recomendaciones emitido el año anterior por auditoría externa contiene 12 observaciones, de las cuales la Empresa ha implementado 9 (75%); las siguientes está en proceso de implementación:

Observaciones	*Comentarios de la Administración*
Devolución de depósitos en garantía, observación El art. 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dispone que el depósito en garantía sea devuelto al consumidor cuando éste decida prescindir del servicio, considerando sus respectivos intereses, calculados con la tasa pasiva referencial emitida por el Banco Central del Ecuador vigente a la última semana del mes precedente a la fecha de retiro del servicio. De la revisión a los valores restituidos a "LAVANDERÍAS AUSTRALES" por prescindir el servicio en marzo 18 del 2010, observamos que la orden de pago de la Empresa se compone únicamente por el depósito en garantía recibido en julio 18 del 2007 por US$ 402,20, más el valor neto del medidor por US$ 574,73 con los intereses respectivos.	El sistema sigue en proceso de implementación, se estima que estará listo en enero de 2013.
Carpetas de personal, documentación incompleta Los expedientes no contienen la documentación completa según lo indica el Artículo 42, numeral 7 del Código del Trabajo donde dispone que el empleador está obligado a: "Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida; el mismo que se lo actualizará con los cambios que se produzcan".	No se ha cumplido porque esta realizando una reasignación de puestos, además el Ing. Javier Cárdenas esta a cargo de este puesto a partir de agosto.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES (continuación)

Observaciones	*Comentarios de la Administración*
Diferencias entre declaraciones de retenciones con registros contables De la revisión a las declaraciones tributarias, determinamos diferencias entre los valores declarados y los saldos contables, esta situación es ocasionada debido a que las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente del IVA y del impuesto a la renta, son realizadas utilizando registros extracontables, mismos que son diferentes a los registros contables debido a que algunas retenciones generalmente de los últimos días del mes, no son asentadas en el mes que corresponde.	Esta situación será superada con la utilización del nuevo sistema desde septiembre de 2012

De acuerdo con información de la Administración, a la fecha de emisión de nuestro informe no existen observaciones emitidas por Superintendencia de Compañías ni de ningún otro organismo de control, sobre las que necesitemos realizar seguimiento.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US$ - Dólares estadounidense

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A la Junta General de Accionistas y Directorio de
EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

1. Hemos auditado los estados financieros de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 y, con fecha 18 de septiembre de 2012, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con una salvedad sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Empresa y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo cuarto.

3. Se transcribe a continuación el texto de la salvedad a la opinión expresada en el informe de auditoría mencionado en el primer párrafo.

   Al 31 de diciembre de 2011, cuentas por cobrar incluye US$ 561.225 por dos certificados de depósitos y dos cuentas corrientes mantenidas en "Banco de los Andes C.A. - en liquidación" provenientes desde diciembre de 2006, con dificultades de recuperación. La Empresa mantiene a esa fecha provisión por US$ 224.492; sin embargo no ha estimado la posible pérdida por la parte no recuperable, lo cual afectaría la presentación apropiada del valor realizable de la cuenta por cobrar, con exceso en el patrimonio.

4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el segundo párrafo no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- Mantenimiento de los registros contables de la Empresa de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- Pago del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de aplicación y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

- Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada realizar la Empresa de conformidad con las disposiciones legales.

5. El cumplimiento por parte de la Empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

6. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.**, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2006-0214 publicada en el R.O. 251 del 17 de abril de 2006 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril de 2006, informamos que existen recomendaciones de carácter tributario. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, ***"Recomendaciones sobre aspectos tributarios"***, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

8. En base a lo dispuesto en el Art. 28, numeral 3 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, informamos que el saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2011, según estados financieros asciende a US$ 4.713.351; la Empresa realizó provisión para cuentas incobrables del año 2011 y la provisión acumulada no supera el 10% de las cuentas por cobrar al cierre del año conforme lo establece el Art. 10 numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El movimiento de la provisión para cuentas incobrables durante el año 2011, fue el siguiente:

	(U.S. dólares)
Saldo al inicio del año	169.315
Provisión del año	56.889
Saldo al final del año	226.204

9. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, informamos que durante el año 2011 la Empresa no ha *realizado transacciones con partes relacionadas que requieran la aplicación de* la metodología para los ajustes de precios de transferencia.

10. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Administración de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.** y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Bestpoint Cía. Ltda.

RNAE – No. 737
RUC. 0190362086001

Jorge Loja Criollo
Socio
Registro CPA. No. 25.666

Cuenca, 18 de septiembre de 2012

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

ANEXOS SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ÍNDICE

ANEXOS

1 Datos del contribuyente sujeto a examen.

2 Gastos financieros por intereses de créditos externos.

3 Remanentes de anticipo de impuesto a la renta de años anteriores en el pago de impuesto a la renta.

4 Cálculo de valores declarados de IVA.

5 Conciliación de retenciones de IVA vs. libros.

6 Conciliación de retenciones en la fuente de impuesto a la renta vs. libros.

7 Resumen de importaciones y pago del impuesto a los consumos especiales.

8 Conciliación tributaria del impuesto a la renta.

9 Calculo de la reinversión de utilidades.

10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de impuesto a la renta.

11 Implementación de normas internacionales de información financiera (NIIF)

12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.

13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.

14 Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN
Año Fiscal 2011

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: ***0390011075001***

1.2 Domicilio Tributario: ***Calle Bolívar S/N y Aurelio Jaramillo***

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique): ***NUMERAL NO APLICA***

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: ***Eco. Luis Gerardo González Medina, CI: 0300422201***

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe: ***14 de mayo de 2012***

1.5 Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía[1]:

1.5.1 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía:

Nombre: CBA. Bertha Cecilia González González
No. CI: 0301115663
Dirección: Guapán Calera
Teléfono: 207065
E-mail: no tiene

1.5.2 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Asesor Tributario de la Compañía: ***NUMERAL NO APLICA***

1.6 Actividad Económica Principal: ***Transmisión y distribución de energía eléctrica***

1.7 Actividad Económica Secundaria: ***Ninguna.***

1.8. Precios de Transferencia:

a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	x

[1] Si durante el período auditado, la sociedad sujeta a examen de auditoría contó con servicios de asesoría tributaria registrar los datos del asesor tributario.

b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	x

c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	x

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)[2]: ***NUMERAL NO APLICA***

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones[3]
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital	x	Ago-23-2011	
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			

[2] Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.
[3] Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.[4]

CUADRO 1.10.1. EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.									
Total de Acciones / Participaciones emitidas:									
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% [5]	Dividendos Repartidos[6] (En US dólares)			Dividendos Anticipados (En US dólares)	
					Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos[7]	Anticipo de Dividendos[8]	Valor de la Retención
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	1768135980001	Ecuatoriana	15.917.350	77%	0,00				
H. Consejo Provincial del Cañar	0360000150001	Ecuatoriana	3.902.420	19%	0,00				
Otras acciones		Ecuatoriana	922.324	4%	0,00				
		TOTAL	20.742.094	100%	0,00				

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

[4] No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".
[5] Del **10%** al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".
[6] Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.
[7] Impuesto a la Renta causado por la sociedad atribuible a sus accionistas, socios o partícipes por los dividendos, utilidades o beneficios distribuidos a ellos; de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
[8] Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

Cédula, RUC. Pasaporte	Titular	Tipo de Operación	Monto (usd)
0360000150001	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar	Venta de energía	5.344
0360000230001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues	Venta de energía	63.091

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2). ***NUMERAL NO APLICA***

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario):

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario):

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil:

RUC del Fideicomiso Mercantil:

Clase de Fideicomiso[9]:

Objeto de Fideicomiso[10]:

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	**Beneficiario**

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
Constituyente(s) y Adherente(s))				
Nombre o Razón Social	**Cédula, RUC, pasaporte**	**Nacionalidad**	**Fecha de Inclusión[11]**	**% de participación del Patrimonio Autónomo**

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			
Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	**Cédula, RUC, pasaporte**	**Nacionalidad**	**% de participación del Beneficiario**

[9] Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.
[10] Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.
[11] Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario. ***NUMERAL NO APLICA***

CUADRO 1.12						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
RUC Fideicomiso	**Razón Social**	**Clase de Fideicomiso**	**Fecha de Inclusión[12]**	**Porcentaje de Participación (%)**	**Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso**	**Constituyente, adherente / Beneficiario**

1.13. Detalle de las partes relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 4 de su Reglamento), donde se incluya la siguiente información:

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.					
Partes Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación [13]	País y Ciudad de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
CELEC E.P ELECTROGUAYAS S.A.	1792179041001	Capi tal	Ecuador	1.069.322	13
CELE E.P. HIDROAGOYAN	1792179041001	Capital	Ecuador	195.678	12
CELEC E.P HIDRONACIÓN E.P.	0991501762001	Capital	Ecuador	130.631	13
CELEC E.P HIDROPAUTE S.A.	1792179041001	Capital	Ecuador	487.548	12
CELEC E.P. TERMOESMERALDAS S.A.	1792179041001	Capital	Ecuador	201.322	13
CELEC E.P TERMOPICHINCHA	1792179041001	Capital	Ecuador	305.160	13
CELEC E.P TRANSELECTRIC S.A.	1792179041001	Capital	Ecuador	47.501	9
CELEC E.P. MACHALA GAS	1768152800001	Capital	Ecuador	36.037	2
CELEC E.P. TERMOGAS MACHALA	1768152800001	Capital	Ecuador	63.046	4
Total de operaciones con partes relacionadas locales				**2.536.245**	**91**
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior				-	-
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS				**2.536.245**	**91**

[12] Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

[13] Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas del exterior. ***NUMERAL NO APLICA***

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.			
Operaciones con partes relacionadas del exterior			
Año Fiscal 2011			
Descripción	**Monto[14] USD**		
	En Paraísos Fiscales	**En Otros Regímenes**	**Total**
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.			
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.			
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.			
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.			
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.			

1.15. *Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:* ***NUMERAL NO APLICA***

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2011					
Prestatario del Servicio (Razón Social)	**País Domicilio del Prestatario**	**Monto del Servicio USD**	**¿Realizó la retención? SI/NO**	**Porcentaje de Retención**	**Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso)[15]**

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)[16]: ***NUMERAL NO APLICA***

[14] En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza. considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación *contablemente.* ***Por ejemplo****: en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de* "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

[15] Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso. Incluir dentro esta documentación copias de los certificados expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Régumen Tributario Interno, de no contarse con esta documentación se lo deberá revelar en este casillero.

[16] Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.				
Ingresos recibidos en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios				
Año Fiscal 2011				
País en el cual obtuvo ingresos	**Motivo por el cual se generó el ingreso**	**Monto USD**	**Porcentaje de Retención realizada en el país fuente**	**Observaciones**

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago). ***NUMERAL NO APLICA***

Tipo Documento de Deuda Tributaria	**Número de Documento**	**Fecha de Emisión**	**Concepto y Período de la Obligación**	**Pendiente de Pago (SI/NO)**	**Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)**	**Fecha de Inicio**	
						Reclamo Administrativo	**Impugnación ante Tribunal**

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado. ***NUMERAL NO APLICA***

Tipo Acto Administrativo	**Número de Dcto.**	**Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)**	**Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)**	**Pendiente de Pago (SI/NO)**	**Fecha de Inicio**		
					Reclamo Adm.	**Recurso de Revisión**	**Impugnación ante Tribunal**

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral I del Artículo 30 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2011. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de *certificación* del Auditor Externo. ***NUMERAL NO APLICA***

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.											
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011											
Reembolsos al Exterior											
Beneficiario o Intermediario del reembolso[17]		Proveedor del Servicio[18]			Descripción	Moneda	Monto en	Valor	Valor	No. Diario o comprobante de	Cuenta del
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO	del Gasto[19]	de pago	Moneda de pago	(USD Dólares)	Retención (USD Dólares)	Registro del gasto	Registro del gasto
							Total				

[17] Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

[18] Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

[19] Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

1.20. Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones. ***NUMERAL NO APLICA***

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.				
Cuadro 1.20				
Detalle de las compañías locales y/o del Exterior donde se mantienen inversiones en acciones o participaciones				
Razón Social	**Número de Identificación Tributaria**	**País y Ciudad de Residencia Fiscal**	**Descripción de la Actividad**	**Monto Usd.**

1.21. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica[20] . (En el caso de que el contribuyente utilice otros sistemas por ejemplo para la gestión y control de la facturación, ventas, compras e inventarios, se deberá incluir cuadros adicionales que contengan la misma información solicitada en el cuadro 1.21)

CUADRO 1.21	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	***Sin nombre***
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	M.S. D.O.S. Bajo NOVELL
VERSIÓN	1.0
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	01/Enero/1996
FUNCIONALIDADES	**Sistema de Contabilidad.** Contabilización de cada una de las transacciones y generación de reportes de acuerdo a las necesidades.
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	Accesos de acuerdo al perfil y funciones otorgados a cada uno de los usuarios.
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO (X)	**TERCEROS ( )**
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	

[20] Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

1.22. De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008, donde se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad:

(Marque con una "x")

Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
	X		

1.23. De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	No Aplica
			X

Eco. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CBA. Cecilia González González
CI No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES CON CRÉDITOS EXTERNOS
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

ANEXO 2

ANEXO NO APLICA

CUADRO No. 1
Detalle de créditos del exterior (a)

(b)																							
Razón Social Prestamista	Vencimiento Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de interés del Crédito (F) Fija (V) Variable	Originaria o Renegociada (d)	Tipo de Cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2011 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración. (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración. (gasto) (m)
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																			
											0.00				0.00	0.00	0.00	0.00						

CUADRO No. 1.1
Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (n)

CLASE DE DERIVADO FINANCIERO (o)	CONTRAPARTE NACIONAL / EXTRANJERA	País (en caso de contraparte extranjera)

NOTAS:

a. Corresponde al detalle de créditos contratados en el exterior y la consolidación de sus saldos a capital e intereses. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 10 num. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno

b. En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E)

c. Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo

d. Se debe señalar si la deuda es originaria o renegociada

e. Para créditos en moneda diferente a dólar, corresponde el tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior

f. Corresponde al saldo inicial del crédito recibido

g. Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2011

h. Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pago de intereses por crédito del exterior. Corresponde al valor acumulado desde el inicio del crédito

i. Corresponde al gasto financiero del año 2011

j. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior

k. y m. Corresponden a los casilleros de pasivos y gastos del formulario de declaración de impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) aprobado mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 588 del 19 de diciembre del 2011

l. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Gastos Financiero donde se registró el pago de interés.

n. Señalar si la empresa mantiene operaciones con derivados financieros al 31/12/2011

o. Señalar la clase de derivado financiero por ejemplo: Opciones, futuros, Swap, etc.

Ing. Luis Gerardo González Madrid
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CPA. Cecilia González Gonzáles
CI. No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A. **ANEXO 3**

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011

(En US Dólares)

ANEXO NO APLICA

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2011 reconocidos por la Administración Tributaria (a)

Año (1)	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2011 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	No. Cuenta Contable
2008			0,00	0,00	0,00	
2009			0,00	0,00	0,00	
2010			0,00	0,00	0,00	
		CUADRO NO. 8	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 41 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo o en las retenciones que le hayan sido efectuadas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de periodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización en el caso de retenciones, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Eco. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CBA. Cecilia González González
CI. No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

Mes	Saldo de Cuentas Incobrables del Mes Anterior (a)	Cuentas Incobrables por Incobrabilidad que se Dan Baja	ICO de Cuentas Incobrables del Mes	Recuperación de Impuestos Repercutidos e Crédito Tributario	Saldo de Cuentas Incobrables al Final del Mes	Total Deudas Vencidas a Pagar (d)	Importe a Ingresar del mes anterior	Total Deudas Vencidas a Pagar (e)	Importe a Ingresar en este mes	TIPO DEFINITIVO a Aplicar por Incobrabilidad (Anexo I)	Total Crédito Tributario Definitivo por Incobrabilidad a Aplicar en este mes
Enero	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00				0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.080,44	0,00	23.080,44	0,00	0,00	0,00

Mes	Importe a Ingresar del mes anterior	Total Deudas Vencidas a Pagar	Importe a Ingresar del mes anterior	Total Deudas Vencidas a Pagar	Importe a Ingresar en este mes	TIPO DEFINITIVO a Aplicar por Incobrabilidad (Anexo I)	Total Crédito Tributario Definitivo por Incobrabilidad a Aplicar en este mes	Diferencia Crédito Tributario (b) - (e) (f)	Diferencia Importe (a) - (d) (g)
Enero	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	1.923,37	0,00	1.923,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	23.080,44	0,00	23.080,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Mes	Importe Bruto Facturado sin Tributos	Importe Bruto Facturado con Tributos	Importe Bruto Facturado con Tributos (Anexo I)	Importe Bruto Facturado Tipo gravado por cada tributo	Exenciones	Bonificaciones	Importe Neto Facturado	Importe Bruto Facturado sin Tributos	Importe Bruto Facturado con Tributos	Importe Neto Facturado Tipo gravado por cada tributo	Exenciones	Bonificaciones	Importe Neto Facturado Tipo gravado por cada tributo	Bonificaciones de Facturación	Bonificaciones de Facturación	Total Facturado y Bonificaciones	Diferencia (1)-(2) (f)
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOTAS EXPLICATIVAS:

a) La diferencia se origina por la no utilización del crédito tributario del mes anterior.
b) La diferencia se origina en la aplicación del factor de proporcionalidad.
c) La diferencia se origina debido a pagos en exceso.
d) La diferencia se origina debido a que los valores constan en otros casilleros del formulario.

NOTAS:

[illegible]

[illegible]

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
212201002721	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	4.243,35	17.531,28	5.704,71	1.994,47	794,44	4.359,15	1.776,30	4.035,95	1.187,76	1.745,18	2.179,25	6.771,27	52.323,11
212201002723	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	3.750,41	1.292,13	503,13	547,09	346,15	395,19	548,42	2.101,60	381,89	664,17	209,91	1.272,72	12.012,81
212201002725	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	135,76	67,44	2.267,02	553,67	407,45	100,90	1.537,62	2.258,89	522,00	3.210,97	1.261,24	2.922,13	15.245,09
	Otros (Detallar)													0,00
	Total de retenciones según libros	**8.129,52**	**18.890,85**	**8.474,86**	**3.095,23**	**1.548,04**	**4.855,24**	**3.862,34**	**8.396,44**	**2.091,65**	**5.620,32**	**3.650,40**	**10.966,12**	**79.581,01**

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	7.440,25	14.292,86	8.730,85	5.220,63	1.687,30	5.231,16	5.777,48	6.793,58	3.500,00	3.274,69	7.140,45	2.274,16	71.363,41
Diferencia (Ver Nota General)	689,27	4.597,99	-255,99	-2.125,40	-139,26	-375,92	-1.915,14	1.602,86	-1.408,35	2.345,63	-3.490,05	8.691,96	8.217,60 a)
Total de retenciones según libros	**8.129,52**	**18.890,85**	**8.474,86**	**3.095,23**	**1.548,04**	**4.855,24**	**3.862,34**	**8.396,44**	**2.091,65**	**5.620,32**	**3.650,40**	**10.966,12**	**79.581,01**

NOTAS :

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Durante el año 2011, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. (casillero 799)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren la retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

NOTA EXPLICATIVA:
a): Ver Parte III (Retenciones en la fuente de IVA e Impuesto a la Renta, diferencias.)

Eco. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CBA. Cecilia González González
CI. No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

ANEXO 6
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
212201001001	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	1.365,66	920,05	937,47	1.106,41	1.755,53	836,67	1.058,12	9.945,32	883,72	1.204,63	0,00	13.295,36	33.308,94
212201001309 / 212201001310 / 212201001312 / 212201001340	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	3.515,39	6.182,97	3.301,26	1.709,08	1.829,82	4.834,35	3.323,64	4.911,68	973,57	3.012,46	7.505,20	8.077,19	49.176,61
212201001307 / 212201001329 / 212201001341	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	651,33	266,87	102,86	107,91	29,08	79,52	84,58	303,23	66,50	367,18	423,19	280,35	2.772,60
212201001320	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	56,90	37,60	28,00	104,56	56,00	84,50	49,65	43,60	34,00	34,00	48,40	54,40	631,61
	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente 2% por Emisoras de Tarjeta de Crédito (por pagar SRI)													0,00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%													0,00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%													0,00
212201001303	Retención en la fuente por honorarios profesionales	42,00	24,20	1.869,18	330,70	284,54	0,95	1.226,80	1.827,91	400,00	1.210,98	1.022,53	4.813,85	13.053,64
	Retención en la fuente por dividendos													0,00
	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)													0,00
	Retención en la fuente 24%por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 24%													0,00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación													0,00
212201001322	Retenciones en la fuente por seguros	0,00	0,00	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	12,18	6,03	0,00	44,38	64,16
	Otras retenciones en la fuente por pagar SRI (Detallar)													0,00
	Total según libros	**5.631,28**	**7.431,69**	**6.240,12**	**3.358,66**	**3.954,97**	**5.835,99**	**5.742,79**	**17.031,96**	**2.369,97**	**5.835,28**	**9.009,32**	**26.565,53**	**99.007,56**

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	4.403,33	10.587,60	5.909,77	4.395,22	3.478,12	3.195,28	6.282,78	15.021,05	4.252,24	4.350,04	11.791,29	12.388,86	86.055,73
Diferencia (Ver Nota General)	1.227,95	-3.155,91	330,35	-1.036,56	476,80	2.640,71	-539,99	2.010,91	-1.882,37	1.485,24	-2.781,97	14.176,67	12.951,83
Total de retenciones según libros	**5.631,28**	**7.431,69**	**6.240,12**	**3.358,66**	**3.954,97**	**5.835,99**	**5.742,79**	**17.031,96**	**2.369,97**	**5.835,28**	**9.009,32**	**26.565,53**	**99.007,56**

NOTAS:

a Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2011 constan detallados en la Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007 y cuya última actualización fue efectuada el 17 de noviembre del 2011. Las resoluciones que han reformado la antes referida Resolución NAC-DGER2007-0411 se detallan a continuación:

- Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007
  Resolución NAC-DGER2008-0230 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 de 20-03-2008
  Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 325 de 28-04-2008
  Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 369 de 27-06-2008
  Resolución NAC-DGERCGC09-00479 del 21 de julio de 2009 publicada en el R.O. 850 de 06-08-2009 Dispone la retención del 0 al 1% para productos agrícolas de aquellos contribuyentes no sujetos al Mandato 16, para quienes a su encontraban sujetos a dicho mandato la retención del 1% aplicaba a partir de enero 2010.
  Resolución NAC-DGERCGC10-00147 del 06 de mayo del 2010 publicada en el R.O. 196 de 19-05-2010 Dispone la retención del 10% por pago de honorarios profesionales.
  Resolución NAC-DGERCGC11-00409 del 08 de noviembre del 2011 publicada en el R.O. 578 de 17-11-2011. Aclaración sobre retención en pagos por arrendamientos.

b Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Debe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

c Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
Durante el año 2011, el formulario vigente para la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103 aprobado mediante Resolución No. NAC-DGERCGC10-00702 (publicada en el Registro Oficial 341 del 15 de diciembre de 2010

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

NOTA EXPLICATIVA:
a): Ver Parte III (Retenciones en la fuente de IVA e Impuesto a la Renta, diferencias.)

Ing. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CPA. Cecilia González González
CI. No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Año fiscal 2011

(En US Dólares)

ANEXO NO APLICA

ANEXO 7

CUADRO No. 7

CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

CÓDIGOS:

1	*Tabacos Rubios*	3	*Sucedáneos del tabaco*	5	*Bebidas Gaseosas*	7	*Perfumes y aguas de tocador*	9	*Armas de Fuego, Deportivas y Municiones*	11	Vehículos
2	Tabacos Negros	4	Cerveza	6	Alcohol y bebidas alcohólicas	8	Videojuegos	10	Focos Incandescentes	12	Televisión Pagada
13	Aviones	14	Membresías / Cuotas	16	Casinos salas de juego y otros juegos de Azar						

		SEGUN DECLARACION (b) & (c)									SEGUN LIBROS								
		Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (z) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración dd/mm/aaaa	Código Cta. Contable ICE	Ventas Netas gravadas con ICE			Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General)	Multas por pagar (a)	Diferencia (Ver Nota General)	Intereses por pagar (a)	Diferencia (Ver Nota General)
											Cantidad	Unidad (f)	Valor						
ENERO															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIEMBRE															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
															0,00		0,00		0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Año fiscal 2011

(En US Dólares)

ANEXO NO APLICA

ANEXO 7

NOTAS :

a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI

b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (*Declaración y Pago del ICE*) del Título Tercero (*Impuesto a los Consumos Especiales*), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 201 y 202 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.

c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2011, según la Resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008

d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2011 según la Resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2008-003 publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008

e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 8 a Videojuegos, 10 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.

f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajetillas". Cada cajetilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.

g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las devoluciones de los mismos.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 583 de 24 de noviembre de 2011, incluyó varias modificaciones al régimen tributario aplicable al Impuesto a los Consumos Especiales – ICE, entre las principales la eliminación del alcohol como producto gravado con este impuesto,la inclusión de los vehículos híbridos y eléctricos como bienes gravados y establecer dos formas de imposición: específica y advalorem, aspectos que deberán considerarse en la información presentada del mes de diciembre de este año

Ecuo. Luis Gerardo González Molina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CPA. Cecilia González González
CI. No. 0301115693
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (c)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía.
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	-150.872,83
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (d)	803		CUADRO No. 12	0,00
100% Dividendos Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)	806		CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	812		CUADRO No. 11	0,00
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)	813		CUADRO No. 11	0,00
Deducción por Incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	815			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	816			0,00
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI) (f)				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	807		CUADRO No. 10	117.578,59
Gastos no deducibles del exterior	808		CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	809			0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	810			0,00
Ajuste por precios de transferencia	814			0,00
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA				-33.294,24
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 24% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	832		CUADRO No. 18.1	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 14% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	831		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			0,00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			0,00
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e)	841			0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842			0,00
Mas:				
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	845			0,00
Menos:				
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846			0,00
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)	847			0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario (f)	848			0,00
Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849			0,00
Crédito Tributario de Años Anteriores	850		CUADRO No. 2	0,00
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851			0,00
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)	852		CUADRO No. 11	0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869			0,00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2011 según *Resolución del Servicio de* Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RALRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

c. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

d. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos gravados para el beneficiario de cumplirse los preceptos señalados en la normativa tributaria.

e. Consigne la totalidad del anticipo calculado para este periodo o con cargo a este periodo y no el anticipo efectivamente pagado con anterioridad a la presentación de la declaración de Impuesto a la Renta

f. En el caso de rentas provenientes de paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de países donde dichas rentas no hayan sido sometidas a gravamen, éstas formarán parte de la renta global para el cálculo del impuesto, constituyéndose el impuesto pagado, de haberlo, en crédito tributario Art. 49 LRTI, Art. 10 y 136 RALRTI

Nota Especial
(cuadro 8.1 y 8.2)
Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria.-

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.-

Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LRTI y Capítulo III del Título I del RALRTI).

Gastos deducibles.-

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A. **ANEXO 8**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011 **(Página 3 de 10)**

(En US Dólares)

CUADRO No. 9

DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cia. (a)
Dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o a favor de personas naturales no residentes en el Ecuador. También están exentos los dividendos en acciones que se distribuyan en consecuencia de la reinversión de utilidades en los términos establecidos en la normativa tributaria (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 15 RALRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por Instituciones del Estado y por empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 16 RALRTI).		413101	Ingresos por déficit tarifario	1.724.114,34
		431102	Subsidios estatales año corriente	20.146,72
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 17 RALRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art.9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 19 y 20 RALRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 22 RALRTI).				0,00
Los percibidos por instituciones de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior (Art. 9 LRTI, numeral 8)				
Los provenientes de premios de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 18 RALRTI).				0,00
Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios (Art. 9 LRTI, numeral 15, Art. 42.1; Art. 64 RALRTI).				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o mas, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, y los beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios, siempre que la inversión realizada sea en depósitos a plazo fijo o en títulos valores de renta fija emitidos a un plazo de un año o mas y negociados en bolsa de valores. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el perceptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas. (Art. 9 LRTI, numeral 15.1)				
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones (Art. 9 LRTI, numeral 17; Segundo Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI).				0,00
Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas (Art. 9.1 LRTI; Primer Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y la normativa tributaria. (b)				
Otros (detallar)				0,00
Ingresos de años anteriores (regulación de pasivos)		423101009	Ingresos de ejercicios anteriores	133.959,31
Ingresos por Multas		423101005	Multas a contratistas por incumplimientos	18.348,93
Otros Ingresos ajenos a la operación		423101002	Sobrantes de caja	217,20
		423101080	Otros ingresos ajenos a la operación	251,91

TOTAL INGRESOS EXENTOS **CUADRO NO. 8** **1.897.038,41**

NOTA :

a. Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

b. En el caso de utilizar este casillero se deberá incluir información adicional que evidencie en forma detallada el origen y monto de cada operación que forma parte de este rubro,así como el número de los casilleros del formulario 101 donde se incluyen dichas partidas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento)

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A. **ANEXO 8**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011 **(Página 4 de 10)**

(En US Dólares)

CUADRO No. 10

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Costos y gastos no relacionados con la obtención, mantenimiento y mejoramiento de los ingresos gravados de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI)			531101009	Otros gastos no operacionales	0,09
Costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos (Art. 10 LRTI)					0,00
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LRTI numeral 2).					0,00
Intereses pagados por créditos al exterior con partes relacionadas en los que se superen los límites permitidos (Art. 10 LRTI, numeral 2)					
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0,00
Primas de seguros que cubran riesgos de personas que no sean trabajadores de la empresa y de bienes que no integren la actividad generadora del ingreso gravable (Art. 10 LRTI, numeral 4)					0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).					0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9)					0,00
La compensación económica para alcanzar el salario digno pagada a los trabajadores incumpliendo las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la normativa contable y tributaria aplicable (Art. 10 LRTI, numeral 9; Art. 28 numeral 1 literal a) RALRTI)					0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre partes relacionadas o entre la sociedad y el socio o su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (Art. 11 LRTI).					0,00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13).					0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral 14, Art. 35 RALRTI (e))					0,00
Los pagos al exterior de intereses de créditos externos y líneas de créditos abiertas por instituciones o personas distintas a instituciones financieras del exterior u organismos multilaterales en los que no se haya *efectuado la retención en la fuente (Art. 13 LRTI)*					0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, concedidos por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales, en los casos en los que, los intereses excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que sobre el exceso no se haya realizado retención, y/o que no se haya efectuado el registro en el BCE (Art. 13 LRTI, numeral 3).					0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo sobre las cuales no se hubiese efectuado la retención en los casos previstos en la ley (Art. 13 LRTI, numeral 4)					0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art 13 LRTI, Art. 35 RALRTI num. 8).					0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal b).					0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal d).					0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 28 RALRTI, numeral 10)	CUADRO No. 14				0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 29 RALRTI, numeral 6)					0,00
Gastos personales del contribuyente imputados a los ingresos de la sociedad (Art. 35 RALRTI, numeral 1).					0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (Art. 10 LRTI, num. 7,8,11, Art. 35 num. 2 RALRTI).					0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 28 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 32 num 3 RALRTI).					0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del socio de la compañía (Art. 35 RALRTI, numeral 4).					0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 35 RALRTI, numeral 5)					0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 29 RALRTI, numeral 4).					*0,00*
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 35 RALRTI, numeral 8).					0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 35 RALRTI numeral 6)			52410101	Intereses y multas S.R.I	690,48
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7)			531101001	Gastos no respaldados con facturas	0,02
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido (Art. 35 RALRTI numeral 9).					0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 28, Numeral 6, literal f del RALRTI)					0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto			531101003	Retenciones asumidas por la empresa	0,22
Gastos Indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas que sobrepasen el límite establecido en el Art. 10 LRTI y en el Art. 30 del RALRTI	CUADRO No. 15.1				0,00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas Art. 13 LRTI Art. 30 RALRTI	CUADRO No. 15.2				0,00
Costos y gastos en los que no se haya utilizado los medios de pago del Sistema Financiero previstos en la Ley (Art. 103 LRTI).					0,00
Gastos no deducibles ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y normativa tributaria. (d)					0,00
					0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0,00
Gastos períodos anteriores			531101006	Gastos de ejercicios anteriores	116 887,79

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES **CUADRO NO. 8** **117.578,59**

NOTAS :

a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2011 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 590 del 19 de diciembre del 2011, que se afectan con cada gasto no deducible.

c. Dentro de las referencias normativas alrededor considerar el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente para el ejercicio fiscal 2011

d. En el caso de utilizar este casillero se deberá incluir información adicional que evidencie en forma detallada el origen y monto de cada operación que forma parte de este rubro,así como el número de los casilleros del formulario 101 donde se incluyen dichas partidas.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

CUADRO NO APLICA

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
(DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES, EXONERACIONES O CRÉDITOS TRIBUTARIOS (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Deducción, Exoneración o Crédito Tributario por Leyes Especiales Casillero 812, 813 y 852 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0,00						

NOTAS :

a. Detalle de deducciones, créditos tributarios y exoneraciones por leyes especiales. Incluye deducciones especiales y/o adicionales a las que se acoge el contribuyente en virtud de lo establecido en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. Por ejemplo: *Deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en la mejora de la productividad.*

b. Corresponde a los casilleros del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2011, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

CUADRO NO APLICA

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0,00
(-) 15% de participacion a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	0,00
Utilidad después de participaciones				0,00
(-) Ingresos exentos				0,00
(+) Gastos no deductibles				0,00
(+) Ajuste por Precios de Transferencia				0,00
Base de Cálculo para la amortización				0,00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0,00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2011

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2007	Amortización Año 2008	Amortización Año 2009	Amortización Año 2010	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2011	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2011
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		(6)	(7) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)	(1) - (7)
Pérdida 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2007 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2008 Según Declaración de Impuesto a la Renta	*Hasta 2013*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2009 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2010 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

NOTAS :

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

ANEXO 8

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011

(Página 7 de 10)

(En US Dólares)

CUADRO No. 14

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			1.553.816,00
Total Gastos de Ventas			0,00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0,00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			1.553.816,00
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			31.076,32
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
Gastos de Gestión no deducibles **(b)**		**CUADRO NO. 10**	0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0,00
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			31.076,32
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles **(c)**			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00

NOTAS :

a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 28 del RALRTI, numeral 10.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A. **ANEXO 8**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011 **(Página 8 de 10)**

(En US Dólares)

CUADRO No. 15

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos		411101 / 411102 / 411301 / 412101 / 412102 / 413101 / 413401 / 422101 / 423101 / 431102		9.362.942,01
(-) Dividendos Exentos				0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas		413101 / 413401 / 431102 / 423101		1.897.038,41
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI				0,00
Total ingresos gravados				7.465.903,60
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles (3%)				223.977,11
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				26.800,53
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de viaje durante el ejercicio				26.800,53
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				223.977,11
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				**0,00**
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				26.800,53

NOTAS :

a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A. **ANEXO 8**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011 **(Página 9 de 10)**

(En US Dólares) **CUADRO NO APLICA**

CUADRO No. 15.1

ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Base imponible:				
Base imponible del Impuesto a la Renta mas el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				
Porcentaje de deducción máximo				5,00%
Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, deducibles				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio	773+774			0,00
Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas				0,00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NOTAS :

a. La base legal para la deducción de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el innumerado agregado a continuación del numeral 6 del Art. 10 de la LRTI, y en el Art.30 del RALRTI, numeral I.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, para el cálculo del Impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A. **ANEXO 8**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011 **(Página 10 de 10)**

(En US Dólares) **CUADRO NO APLICA**

CUADRO No. 15.2

ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Créditos externos otorgados por partes relacionadas:				
Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas **(b)**			**CUADRO NO. 10**	0,00
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio	759+760			0,00
Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según normativa tributaria vigente **(a)**				0,00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles **(d)**				**0,00**
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NOTAS :

a. La base legal para la deducción de los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 2, y en el Art. 30 del RALRTI, numeral 11.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Eco. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CBA. Cecilia González González
CI. No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
CALCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

ANEXO 9

ANEXO NO APLICA

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA
Fecha de Vencimiento:

Concepto	Cuadro de la declaración de Impuesto a la Renta del año 2010 (b) Sociedades (formulario 101)	Valor según declaración	Cuadro de la declaración de Impuesto a la Renta del año 2011 (b.1) Sociedades (formulario 101)	Descripción	Valor según declaración
Utilidad Contable		0.00	601 - CUADRO No. 8	Utilidad Contable	0.00
(-) 15% Part. Trabajadores		0.00	603	(-) 15% Part. Trabajadores	0.00
Utilidad Efectiva del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2010	0.00	CUADRO No. 17 - AÑO 2011	Utilidad Efectiva	0.00

CUADRO No. 16.1
APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA (a)

[(1 - %RL) * UE] - [(%IRO - [%IRR * %RL]) * BI]
1 - [% IRR - %RL] + [(% IRO - %RL) * %RL]

Donde:

	Descripción	Valor 2010	Descripción	Valor 2011
%RL:	Porcentaje Reserva Legal (c)		Porcentaje Reserva Legal (c)	
UE:	Utilidad Efectiva.	0.00	Utilidad Efectiva.	0.00
% IRO:	Tarifa original de impuesto a la renta 25%		Tarifa original de impuesto a la renta. 24%	
%IRR:	Tarifa reducida de impuesto a la renta 15%		Tarifa reducida de impuesto a la renta. 14%	
BI:	Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI.		Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI.	
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR		0.00		0.00

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	AÑO 2010 Cuadro Relacionado	AÑO 2010 Valor Máximo a Reinvertir (=)	AÑO 2011 Cuadro Relacionado	AÑO 2011 Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2010	0.00	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2011	0.00

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2010
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Impuesto 2010 Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Cuadro de la declaración de Renta del año 2010	Según Declaración
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	831	0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	832	0.00
Total Impuesto Causado			0.00	839	0.00

CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2011
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Impuesto 2011 Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente (A)	Cuadro de la declaración de Renta del año 2011	Impuesto Causado Según Declaración (B)	DIF (A) - (B)
Reinversión	CUADRO NO. 8	0.00	14.00%	0.00	831	0.00	0.00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	0.00	24.00%	0.00	832	0.00	0.00
Total Impuesto Causado		0.00		0.00	839	0.00	0.00

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
CALCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

ANEXO 9

ANEXO NO APLICA

CUADRO No. 19
CAPITAL Y RESERVA LEGAL

Concepto	Al 31 de diciembre de 2010	Al 31 de diciembre de 2011
Capital social (1)		
Reserva Legal (2)		
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.00%	0.00%

CUADRO No. 20
REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)

Concepto	Fecha de Inscripción año 2010
Escritura Pública	
Registro Mercantil	

NOTAS:

a. De conformidad con lo establecido en el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI.

b 1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y también la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101 de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00426 publicada en el Registro Oficial No. 589 del 19 de diciembre del 2011. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

c. Aplicaremos los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:
- 10%.- En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
- 5%.- En el Caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.
- No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya acumulado una reserva igual al 20% del capital o más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.

Se debe ingresar en la celda: 5 en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.

d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2010.

e. El valor máximo a reinvertir del año 2010, deberá ser tomado de los registros del contribuyente correspondientes a dicho periodo.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Eco. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CPA. Cecilia González González
CI. No 0301115463
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUÍDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°	56718324
100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
102 AÑO	2.011
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	50694091
200. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO	
201 RUC	3900110750001
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	Empresa Eléctrica Azogues C.A.
203 EXPEDIENTE	
DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)	
ORIGINAL	
SUSTITUTIVA	X

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN						
ESTADO DE SITUACIÓN						
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA BANCOS			303			1.620 660,52
					TOTAL	1.620 660,52
INVERSIONES CORRIENTES			311			-
					TOTAL	-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313			-
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	314			
					TOTAL	-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315			1.635 905,02
					TOTAL	1.635.905,02
		DEL EXTERIOR	316			
					TOTAL	-
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317			3.077.445,97
					TOTAL	3.077.445,97
		DEL EXTERIOR	318			
					TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319			
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	320			
					TOTAL	-
( ) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES			321			226.204,49
					TOTAL	226.204,49
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)			323			334 282,74
					TOTAL	334.282,74
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)			324			
					TOTAL	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			325			
					TOTAL	-
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			326			
					TOTAL	-
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			327			2.765.902,33
					TOTAL	2.765.902,33
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			328			
					TOTAL	
MERCADERÍAS EN TRANSITO			329			
					TOTAL	
INVENTARIO REPUESTOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			330			
					TOTAL	-
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			331			
					TOTAL	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			332			832.215,78
					TOTAL	832.215,78
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			339		**TOTAL ACTIVO CORRIENTE**	**10.040.207,87**
ACTIVO FIJO						
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			341			981 629,52
					TOTAL	981.629,52
NAVIOS, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			342			
					TOTAL	
MUEBLES Y ENSERES			343			96 513,84
					TOTAL	96.513,84
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES			344			21.088.788,46
					TOTAL	21.088.788,46
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE			345			406.497,87
					TOTAL	406.497,87
VEHÍCULOS EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MOVIL			346			621.027,60
					TOTAL	621.027,60
OTROS ACTIVOS FIJOS			347			354.032,89
					TOTAL	354.032,89
( ) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO			348			9.818.111,36
					TOTAL	9.818.111,36

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
TERRENOS			349			589.455,70
					TOTAL	589.455,70
OBRAS EN PROCESO			350			2.648.878,76
					TOTAL	2.648.878,76
TOTAL ACTIVO FIJOS			349		**TOTAL ACTIVOS FIJOS**	**16.968.713,26**
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)						
MARCAS PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			371			
					TOTAL	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			372			31.870,65
					TOTAL	31.870,65
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES			374			
					TOTAL	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			377			
					TOTAL	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			378			
					TOTAL	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			379		**TOTAL ACTIVO DIFERIDO**	**31.870,65**
ACTIVO LARGO PLAZO						
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381			
					TOTAL	
	OTRAS		382			
					TOTAL	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	**RELACIONADOS**	LOCALES	383			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	384			
					TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	386			
					TOTAL	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	**RELACIONADOS**	LOCALES	387			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	388			
					TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	390			
					TOTAL	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			391			
					TOTAL	
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO			392			
					TOTAL	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO			397		**TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO**	
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)			398			
					TOTAL	
TOTAL DEL ACTIVO			399		**TOTAL DEL ACTIVO**	**27.048.791,80**
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	**RELACIONADOS**	LOCALES	411			2.823.689,78
					TOTAL	2.823.689,78
		DEL EXTERIOR	412			
					TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413			916.664,57
					TOTAL	916.664,57
		DEL EXTERIOR	414			
					TOTAL	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE		LOCALES	415			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	416			
					TOTAL	
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	417			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	418			
					TOTAL	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	**RELACIONADOS**	LOCALES	419			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	420			
					TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	422			
					TOTAL	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			423			
					TOTAL	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			424			
					TOTAL	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425			
					TOTAL	
CRÉDITO A MUTUO			426			
					TOTAL	
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO			427			
					TOTAL	
PROVISIONES			428			
					TOTAL	

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
TOTAL PASIVO CORRIENTE			439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,740,354,35
PASIVO LARGO PLAZO						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	442			
					TOTAL	-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443			
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	444			
					TOTAL	-
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO		LOCALES	445			
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	446			
					TOTAL	-
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	447			
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	448			
					TOTAL	-
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449			
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	450			
					TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451			
					TOTAL	
		DEL EXTERIOR	452			
					TOTAL	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			453			
					TOTAL	
CRÉDITO A MUTUO			454			
					TOTAL	
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO			455			1.707.780,30
					TOTAL	1.707.780,30
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			456			1.304.064,89
					TOTAL	1.304.064,89
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			457			
					TOTAL	-
OTRAS PROVISIONES			458			
					TOTAL	-
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO			459		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	3.011.845,19
PASIVOS DIFERIDOS			479			
					TOTAL	-
OTROS PASIVOS			489			
					TOTAL	
TOTAL DEL PASIVO			499		TOTAL DEL PASIVO	6.752.199,54
PATRIMONIO NETO						
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			501			20.742.093,60
					TOTAL	20.742.093,60
(-) CAPITAL NO PAGADO ACCIONES EN TESORERÍA			502			
					TOTAL	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			503			1.042.550,00
					TOTAL	1.042.550,00
RESERVA LEGAL			504			192.365,29
					TOTAL	192.365,29
OTRAS RESERVAS			505			174.078,04
					TOTAL	174.078,04
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			513			
					TOTAL	-
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			515			1.711.621,84
					TOTAL	1.711.621,84
UTILIDAD DEL EJERCICIO			517			
					TOTAL	-
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO			519			150.872,83
					TOTAL	150.872,83
TOTAL PATRIMONIO NETO			598		TOTAL PATRIMONIO NETO	20.288.592,26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			599		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	27.040.791,80
ESTADO DE RESULTADOS						
INGRESOS						
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%			601			111.797,21
					TOTAL	111.797,21
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%			602			7.301.586,10
					TOTAL	7.301.586,10
EXPORTACIONES NETAS			603			
					TOTAL	-
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			604			
					TOTAL	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			605			6.198,64
					TOTAL	6.198,64
OTRAS RENTAS GRAVADAS			606			46.321,65
					TOTAL	46.321,65
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS			607			
					TOTAL	-
DIVIDENDOS			608			
					TOTAL	-
	DE RECURSOS PÚBLICOS		609			1.744.261,86

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Contabilidad (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
				TOTAL	1.764.261,06
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE OTRAS LOCALES	610			-
				TOTAL	-
	DEL EXTERIOR	611			-
				TOTAL	
OTRAS RENTAS EXENTAS		612			152.777,35
				TOTAL	152.777,35
TOTAL INGRESOS		699		TOTAL INGRESOS	9.362.942,01
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)		691			
				TOTAL	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		692			
				TOTAL	-
COSTOS Y GASTOS					
COSTOS					
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		701			
				TOTAL	
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		702			4.992.046,56
				TOTAL	4.992.046,56
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		703			-
				TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		704			
				TOTAL	-
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		705			
				TOTAL	-
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		706			
				TOTAL	-
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		707			
				TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		708			
				TOTAL	-
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		710			
				TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		711			
				TOTAL	-
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		712			
				TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		713			
				TOTAL	-
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		715			
				TOTAL	-
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		717			
				TOTAL	-
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		719			
				TOTAL	-
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		721			
				TOTAL	-
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		723			
				TOTAL	-
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		725			
				TOTAL	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		727			
				TOTAL	-
COMBUSTIBLES		729			
				TOTAL	-
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		731			
				TOTAL	-
SUMINISTROS Y MATERIALES		733			
				TOTAL	-
TRANSPORTE		735			
				TOTAL	-
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737			
				TOTAL	-
	PARA DESAHUCIO	739			
				TOTAL	-
	OTRAS PROVISIONES	741			
				TOTAL	-
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	743			
				TOTAL	-
	DEL EXTERIOR	745			
				TOTAL	-
COMISIONES	LOCAL	747			
				TOTAL	-
	DEL EXTERIOR	749			
				TOTAL	-
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	751			
				TOTAL	-
	DEL EXTERIOR	753			
				TOTAL	-
RELACIONADOS	LOCAL	755			
				TOTAL	-
	DEL EXTERIOR	757			-

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
INTERESES PAGADOS A TERCEROS						
					TOTAL	-
	NO RELACIONADOS	LOCAL	761			
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	762			
					TOTAL	-
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS		763			
					TOTAL	-
	NO RELACIONADAS		764			
					TOTAL	-
OTRAS PÉRDIDAS			765			
					TOTAL	-
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			771			
					TOTAL	-
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS			772			
					TOTAL	-
GASTOS DE VIAJE			773			
					TOTAL	-
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			774			
					TOTAL	-
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS		ACELERADA	781			
					TOTAL	-
		NO ACELERADA	782			
					TOTAL	-
AMORTIZACIONES			785			
					TOTAL	-
SERVICIOS PÚBLICOS			787			
					TOTAL	-
PAGOS POR OTROS SERVICIOS			789			
					TOTAL	-
PAGOS POR OTROS BIENES			791			
					TOTAL	-
TOTAL COSTOS			797		**TOTAL COSTOS**	**4.992.846,56**
COSTOS Y GASTOS						
GASTOS						
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO			704			
					TOTAL	-
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS			715			1.350.796,01
					TOTAL	1.350.796,01
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS			716			419.686,37
					TOTAL	419.686,37
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)			720			274.972,18
					TOTAL	274.972,18
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS			722			600,00
					TOTAL	600,00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES			724			
					TOTAL	-
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES			726			13.916,15
					TOTAL	13.916,15
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			728			27.070,75
					TOTAL	27.070,75
COMBUSTIBLES			730			31.955,76
					TOTAL	31.955,76
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD			732			36.869,69
					TOTAL	36.869,69
SUMINISTROS Y MATERIALES			734			180.798,24
					TOTAL	180.798,24
TRANSPORTE			736			
					TOTAL	-
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL		738			203.469,40
					TOTAL	203.469,40
	PARA DESAHUCIO		740			
					TOTAL	-
	PARA CUENTAS INCOBRABLES		742			56.889,88
					TOTAL	56.889,88
	OTRAS PROVISIONES		744			
					TOTAL	-
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL		746			
					TOTAL	-
	DEL EXTERIOR		748			
					TOTAL	-
COMISIONES	LOCAL		750			22.081,09
					TOTAL	22.081,09
	DEL EXTERIOR		752			
					TOTAL	-
INTERESES BANCARIOS	LOCAL		754			
					TOTAL	-
	DEL EXTERIOR		756			
					TOTAL	-
	RELACIONADOS	LOCAL	758			
					TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	760			

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
INTERESES PAGADOS A TERCEROS					TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCAL	762			
					TOTAL	
		(IR) EXTERIOR	763			
					TOTAL	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS		764			
					TOTAL	
	NO RELACIONADAS		765			
					TOTAL	
OTRAS PÉRDIDAS			770			
					TOTAL	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			771			34 646,86
					TOTAL	34 646,86
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS			774			
					TOTAL	
GASTOS DE GESTIÓN			773			
					TOTAL	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			775			162 118,87
					TOTAL	162 118,87
GASTOS DE VIAJE			779			26 800,53
					TOTAL	26 800,53
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			790			
					TOTAL	
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS		ACELERADA	782			
					TOTAL	
		NO ACELERADA	784			1 128 036,35
					TOTAL	1 128 036,35
AMORTIZACIONES			786			
					TOTAL	
SERVICIOS PÚBLICOS			788			22 877,76
					TOTAL	22 877,76
PAGOS POR OTROS SERVICIOS			790			528 182,39
					TOTAL	528 182,39
PAGOS POR OTROS BIENES			792			
					TOTAL	
TOTAL GASTOS			799		**TOTAL GASTOS**	9 571 768,20
TOTAL COSTOS Y GASTOS			799		**TOTAL COSTOS Y GASTOS**	9 513 814,84
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)			796			
					TOTAL	
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)			797			
					TOTAL	
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			798			
					TOTAL	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			801		**UTILIDAD DEL EJERCICIO**	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802		***PÉRDIDA DEL EJERCICIO***	*150 872,83*

NOTAS :

a El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2011 Se debe incluir las cuentas en detalle

b Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2011, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No 599 del 19 de diciembre del 2011

c Corresponde a las cuentas contables acumuladas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta, se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas se incrementen filas Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible Se debe incluir los códigos contables en detalle de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente En el caso de que la información sea extensa se podrá adjuntar el mapeo que se extraiga del sistema del contribuyente

d Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía

Eco. Luis Gerardo González Molina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CPA. Cecilia González Arizaga
CI. No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

CUADRO No. 22
VARIACIONES EN SALDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NIIF (a)

	Grupo 1	Grupo 2
Grupo de implementación de NIIF al que pertenece, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías (marque con una "x")		X

PARTIDA CONTABLE (f)	CÓDIGO DE CUENTA (a)	AÑO 2010 NIIF (b)	AÑO 2011 NIIF (c)	VARIACIÓN PORCENTUAL (b) (c)	AÑO 2010 NEC (d)	AÑO 2011 NIIF (e)	VARIACIÓN PORCENTUAL (d) (e)
ACTIVOS							
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	10101			0,00%	3.531.551,53	1.620.660,52	-54,11%
ACTIVOS FINANCIEROS	10102			0,00%	4.148.696,71	4.487.146,50	8,16%
INVENTARIOS	10103			0,00%	2.243.005,16	2.765.902,33	23,31%
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104			0,00%	1.001.257,04	1.166.498,52	16,50%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105			0,00%			0,00%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106			0,00%			0,00%
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10107			0,00%			0,00%
				0,00%			0,00%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10201			0,00%	14.597.081,98	14.290.854,49	-2,10%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202			0,00%	0,00	0,00	0,00%
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203			0,00%	0,00	0,00	0,00%
ACTIVO INTANGIBLE	10204			0,00%	0,00		0,00%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205			0,00%	0,00	0,00	0,00%
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206			0,00%	0,00	0,00	0,00%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207			0,00%	2.245.620,75	2.709.729,44	20,67%
TOTAL ACTIVOS		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PASIVOS							
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	20101			0,00%			0,00%
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20102			0,00%			0,00%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103			0,00%	4.933.824,15	3.740.354,35	23,88%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104			0,00%			0,00%
PROVISIONES	20105			0,00%			0,00%
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106			0,00%			0,00%
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107			0,00%			0,00%
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20108			0,00%			0,00%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109			0,00%			0,00%
ANTICIPOS DE CLIENTES	20110			0,00%			0,00%
PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111			0,00%			0,00%
PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112			0,00%			0,00%
OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113			0,00%			0,00%
				0,00%			0,00%
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201			0,00%			0,00%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202			0,00%			0,00%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203			0,00%			0,00%
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204			0,00%			0,00%
OBLIGACIONES EMITIDAS	20205			0,00%			0,00%
ANTICIPOS DE CLIENTES	20206			0,00%			0,00%
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207			0,00%			0,00%
OTRAS PROVISIONES	20208			0,00%			0,00%
PASIVO DIFERIDO	20209			0,00%			0,00%
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210			0,00%	2.588.178,20	3.013.845,19	16,37%
TOTAL PASIVOS		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PATRIMONIO							
CAPITAL	301			0,00%	1.193.475,60	20.742.043,60	1637,96%
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302			0,00%	12.999.316,83	1.042.550,00	-91,98%
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303			0,00%			0,00%
RESERVAS	304			0,00%	6.201.917,80	366.443,33	-94,09%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305			0,00%			0,00%
RESULTADOS ACUMULADOS	306			0,00%	574.346,59	-1.791.621,84	-398,01%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307			0,00%	-703.846,00	150.872,83	-78,56%
TOTAL PATRIMONIO		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL							
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	41			0,00%	6.922.964,96	7.301.586,10	5,47%
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	51			0,00%	5.167.830,35	4.992.046,56	-3,40%
GANANCIA BRUTA	42			0,00%	1.755.134,61	2.309.539,54	31,59%
OTROS INGRESOS	43			0,00%	1.870.909,67	2.061.355,91	10,18%
GASTOS	52			0,00%	4.329.890,28	4.521.768,28	4,43%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	60			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	61			0,00%	0,00	0,00	0,00%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	62			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
IMPUESTO A LA RENTA	63			0,00%	0,00	0,00	0,00%
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS	64			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
INGRESOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS	71			0,00%	0,00	0,00	0,00%
GASTOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS	72			0,00%	0,00	0,00	0,00%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	73			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	74			0,00%	0,00	0,00	0,00%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	75			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
IMPUESTO A LA RENTA	76			0,00%	0,00	0,00	0,00%
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	77			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO	79			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
OTRO RESULTADO INTEGRAL	81			0,00%	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	82			0,00%	-703.846,00	-150.872,83	-78,56%
GANANCIA POR ACCIÓN	90			0,00%	-0,59	-0,01	98,27%
UTILIDAD A REINVERTIR (INFORMATIVO)	91			0,00%	0,00	0,00	0,00%

CUADRO No. 23
CONCILIACIÓN PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO DIFERIDO (g)

CONCEPTO	AÑO 2011 NIIF
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	CÓDIGO [illegible]
SALDO ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO AL 31/12/2010	0,00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	CÓDIGO [illegible]
SALDO PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO AL 31/12/2010	0,00

COMPOSICIÓN DE LA CUENTA IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	
VARIOS	0,00

CUADRO No. 24
DESGLOSE DE LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF POR PRIMERA VEZ (I)

CUENTAS CONTABLES	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	VALORES DEBE	VALORES HABER	CONCEPTO DE LOS AJUSTES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE SECCIÓN 1 NIIF
Resultados acumulados	32.31.02	243.202,11		Eliminación de impuestos a favor de la empresa, en razón de que la empresa está exenta de
Impuestos por liquidar	13.41.06		243.202,11	pago de Impuesto a la Renta
TOTAL REGISTROS		243.202,11	243.202,11	
Resultados acumulados	32.31.02	173.179,09		Eliminación de activos intangibles
Activos de larga duración y diseño	12.29.01		173.179,09	
TOTAL REGISTROS		173.179,09	173.179,09	
Resultados acumulados	32.31.02	107.901,05		Regulación de jubilación patronal, por bono a empleados según Mandato Constituyente 2
Provisión para jubilación patronal	23.21.01		107.901,05	
TOTAL REGISTROS		107.901,05	107.901,05	
Resultados acumulados	32.31.02	459.200,00		Determinación del Valor Neto Realizable en Inventarios
Bodegas centralizadas	11.31.01		459.200,00	
TOTAL REGISTROS		459.200,00	459.200,00	
Resultados acumulados	32.31.02	24.293,59		Valoración de Inventarios
Bodegas centralizadas	11.31.01		24.293,59	
TOTAL REGISTROS		24.293,59	24.293,59	
Bienes e instalaciones	12.12.01	185.961,25		Por reavalúo de propiedad, planta y equipo
Superavit por revaluación	32.12.04		185.961,25	
TOTAL REGISTROS		185.961,25	185.961,25	
Superavit por revaluación	32.31.04	37.955,35		Ajuste de depreciación por reavalúo de propiedad, planta y equipo
Depreciación acumulada de bienes e instalaciones	12.12.02		37.955,35	
TOTAL REGISTROS		37.955,35	37.955,35	

Ing. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CPA. Cecilia González González
CI No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

ANEXO 12

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

De acuerdo con nuestro leal saber y entender, informamos que la Empresa no ha realizado transacciones especiales en el 2011 que afecten significativamente su posición financiera, el resultado de sus operaciones o cambie su figura jurídica.

Adicionalmente informamos que no hemos realizado transacciones con partes relacionadas que requieran la aplicación de la metodología para los ajustes de precios de transferencia, ni tampoco la preparación del anexo de operaciones con partes relacionadas e informe de precios de transferencia.

Eco. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CBA. Cecilia González González
CI No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

ANEXO 13

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS EMITIDAS EN EL EJERCICIO IMPOSITIVO ANTERIOR

Razón social y RUC del Auditor Externo Actual: BESTPOINT CÍA. LTDA., 0190362086001
Razón social y RUC del Auditor Externo de ejercicio económico anterior: BESTPOINT CÍA. LTDA., 0190362086001

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR[1]			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	**Recomendación**	**Diferencias Detectadas[2]**	**Seguimiento o comentarios**
La Empresa no dispone un módulo en el sistema de comercialización para la facturación de este servicio, actualmente es realizado en forma manual mediante una hoja electrónica (excel).	Implementar un módulo de facturación dentro del sistema de comercialización.		Actualmente se esta utilizando el programa SICO para la facturación, este programa fue entregado por la Centrosur.
De la revisión a las declaraciones tributarias, determinamos diferencias entre los valores declarados y los saldos contables, esta situación es ocasionada debido a que las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente del IVA y del impuesto a la renta, son realizadas utilizando registros extracontables, mismos que son diferentes a los registros contables debido a que algunas retenciones generalmente de los últimos días del mes, no son asentadas en el mes que corresponde.	Con el propósito de que los registros contables reflejen saldos apropiados, recomendamos efectuar los asientos contables de retenciones de impuestos en el momento oportuno y no acumularlos para fechas posteriores.		Se sigue llevando de la misma manera.

Eco. Luis Gerardo González Medina
Representante Legal
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

CBA. Cecilia González González
CI No. 0301115663
Contador Registro No. 022622
Empresa Eléctrica Azogues C. A.

[1] Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2010. En caso de que la compañia no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos minimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo, con el texto "No Aplica", y además debe incluirse una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.
[2] Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte:	3156153
RUC Auditor:	0190362086001
Razón Social Auditor:	BESTPOINT CIA. LTDA.
Fecha de Carga:	21-09-2012
RUC Compañía Objeto de Auditoría:	0390011075001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría:	EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
Año Fiscal:	2011

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	23/08/2011	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	n/a	n/a
Escisión	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Convalidación	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 1 - Cuadro 1.14 - DETALLE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

	MONTO(USD)	Observaciones
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Total:	**0.00**	

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	1226.34	1230.74	-4.40	n/a

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	1289.94	498.69	791.25	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	1070.45	1072.23	-1.78	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	2007.54	2005.11	2.43	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	1641.29	1619.06	22.23	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	5607.63	5376.43	231.20	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	2689.18	2478.10	211.08	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	1414.66	1395.57	19.09	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	1138.18	1163.04	-24.86	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	633.34	646.64	-13.30	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	2531.97	2391.05	140.92	n/a
Total Diferencias:		**1373.86**	**Por la no utilización de crédito tributario, aplicación del factor de proporcionalidad.**	

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE INGRESOS DECLARADOS EN IVA VS. IMPUESTO A LA RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 12% (cuadro 3.2)	313486.89	111797.21	201689.68	n/a
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 0% y Exportaciones (cuadro 3.2)	7268314.67	7301586.10	-33271.43	n/a
Total Diferencias:			**168418.25**	**La diferencia se origina debido a que los valores constan en otros casilleros del formulario**

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	638569.80	633949.56	4620.24	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	574674.79	575849.24	-1174.45	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	616170.79	593820.82	22349.97	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	609324.72	607989.62	1335.10	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	614750.54	626253.35	-11502.81	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	634458.32	630575.54	3882.78	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	720805.69	746630.51	-25824.82	n/a

Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	621281.64	685439.18	-64157.54	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	649258.68	686514.66	-37255.98	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	641494.60	599085.33	42409.27	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	604501.17	568945.82	35555.35	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	652417.84	626747.93	25669.91	n/a
Total Diferencias:		**-4092.98**	**Por pago en exceso**	

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	8129.52	7440.25	689.27	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	18890.85	14292.86	4597.99	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	8474.86	8730.85	-255.99	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	3095.23	5220.63	-2125.40	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	1548.04	1687.30	-139.26	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	4855.24	5231.16	-375.92	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	3862.34	5777.48	-1915.14	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	8396.44	6793.58	1602.86	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	2091.65	3500.00	-1408.35	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	5620.32	3274.69	2345.63	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	3650.40	7140.45	-3490.05	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	10966.12	2274.16	8691.96	n/a
Total Diferencias:		**8217.60**	**Porque las declaraciones se realizan con registros extracontables mismos que son diferentes a los registros contables.**	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	5631.28	4403.33	1227.95	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	7431.69	10587.60	-3155.91	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	6240.12	5909.77	330.35	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	3358.66	4395.22	-1036.56	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	3954.97	3478.17	476.80	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	5835.99	3195.28	2640.71	n/a

Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	5742.79	6282.78	-539.99	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	17031.96	15021.05	2010.91	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	2369.97	4252.34	-1882.37	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	5835.28	4350.04	1485.24	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	9009.32	11791.29	-2781.97	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	26565.53	12388.86	14176.67	n/a
Total Diferencias:			**12951.83**	**Porque las declaraciones se realizan con registros extracontables mismos que son diferentes a los registros contables.**

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Total Diferencias:			**0.00**	

Observación general del informe:

n/a

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA RECOPILACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el Informe de Cumplimiento Tributario.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)** .

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

A la Junta General de Accionistas y al Directorio de
EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.

Con relación al examen de los estados financieros de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.,** al 31 de diciembre de 2011, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Empresa en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.,** es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C. A.,** tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con la Administración de la Empresa, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Bestpoint Cía. Ltda.

RNAE – No. 737
RUC.: 0190362086001

Jorge Loja Criollo
Socio
Registro CPA. No. 25.666

Cuenca, 18 de septiembre de 2012

Declaraciones tributarias, observaciones

De la revisión a las declaraciones tributarias, determinamos las siguientes observaciones:

1. Diferencias entre libros contables y formulario 104, según el siguiente detalle:

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
Ventas tarifa 12%		(US dólares)	
Febrero	16.362	16.324	38
Mayo	17.744	9.111	8.633
Junio	18.105	18.381	(276)
Julio	100.497	95.375	5.122
Agosto	39.306	8.868	30.438
Noviembre	7.096	5.196	1.900
Diciembre	38.187	42.004	(3.817)
Ventas tarifa 0%			
Enero	623.357	618.736	4.621
Febrero	558.313	559.487	(1.174)
Marzo	599.746	577.396	22.350
Abril	595.965	594.630	1.335
Mayo	597.006	608.509	(11.503)
Junio	616.354	612.194	4.160
Julio	620.309	646.134	(25.825)
Agosto	581.976	646.134	(64.158)
Septiembre	634.809	672.065	(37.256)
Octubre	628.845	586.436	42.409
Noviembre	597.405	561.850	35.555
Diciembre	614.230	584.744	29.486

Estas diferencias fueron comunicadas al departamento contable quienes el 12 de septiembre de 2012 realizaron las declaraciones sustitutivas en los meses que aplicaron.

2. La Empresa declaro en el mes de febrero crédito tributario por US$ 810, sin embargo en la declaración de marzo no fue utilizado, lo cual originó un pago en exceso por ese valor.

3. Diferencias entre registros contables y formulario 103, según el siguiente detalle:

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
		(US dólares)	
Enero	5.631	4.403	1.228
Febrero	7.432	10.588	(3.156)
Marzo	6.240	5.910	330
Abril	3.359	4.395	(1.036)

Declaraciones tributarias, observaciones (continuación)

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
		(US dólares)	
Mayo	3.955	3.478	477
Junio	5.836	3.195	2.641
Julio	5.743	6.283	(540)
Agosto	17.032	15.021	2.011
Septiembre	2.370	4.252	(1.882)
Octubre	5.835	4.350	1.485
Noviembre	9.009	11.791	(2.782)
Diciembre	26.566	12.389	14.177

4. Diferencias entre registros contables y formulario 104 (retenciones de IVA), según el siguiente detalle:

Mes	Valores según Libros	Formulario	Diferencia
		(US dólares)	
Enero	8.130	7.440	690
Febrero	18.891	14.293	4.598
Marzo	8.475	8.731	(256)
Abril	3.095	5.221	(2.126)
Mayo	1.548	1.687	(139)
Junio	4.855	5.231	(376)
Julio	3.862	5.777	(1.915)
Agosto	8.396	6.794	1.602
Septiembre	2.092	3.500	(1.408)
Octubre	5.620	3.275	2.345
Noviembre	3.650	7.140	(3.490)
Diciembre	10.966	2.274	8.692

Esta situación es originada porque las declaraciones son realizadas en base a anexos que no consideran generalmente retenciones elaboradas en los últimos días del mes.

5. Diferencias entre registros contables y retenciones en relación de dependencia por US$ 1.248.

Por lo expuesto anteriormente, recomendamos:

1. Que la información reportada al SRI sea adecuadamente revisada y conciliada y así evitar pagos indebidos.

<u>Declaraciones tributarias, observaciones</u> (continuación)

2. Efectuar los registros contables de retenciones de impuestos en el momento oportuno y no acumularlos para fechas posteriores.

3. Considerar como gasto no deducible los US$ 810 del crédito tributario no utilizado.

Utilización de anexos, consideraciones

El departamento de contabilidad utiliza anexos principalmente para elaborar mensualmente las diferentes declaraciones tributarias, sin embargo al momento de realizar el registro contable, éstos son ingresados con diferente fecha al del anexo, situación que origina principalmente las diferencias entre valores declarados y los contables.

Con el propósito de que los registros contables reporten transacciones oportunas y adecuadas, y así evitar diferencias entre anexos contables, declaraciones tributarias y registros contables, recomendamos que los hechos económicos sean registrados en la fecha que suceden.